

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 1 de 77

CONTENIDO

pág.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO	4
1.1 Objeto del contrato	4
1.2 Alcance del objeto	4
1.3 Clasificador de bienes y servicios	4
1.4 Condiciones técnicas	5
1.5 Permisos y licencias requeridas.	32
1.6 Obligaciones.	32
1.6.1 Obligaciones de la entidad	32
1.6.2 Obligaciones del contratista	33
1.6.2.1 Obligaciones generales	33
1.6.2.2 Obligaciones específicas	33
1.7 Plazo de ejecución	34
1.8 Lugar de ejecución y/o entrega	34
1.9 Tipo de contrato	34
1.10 Supervisión o interventoría	34
1.11 Valor estimado del contrato, justificación, respaldo presupuestal y forma de pago.	35
1.12 Justificación del valor del contrato	35
1.13 Cargas tributarias territoriales	36
1.14 Disponibilidad presupuestal	36
1.15 Forma de pago	37
1.16 Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación	37
1.16.1 Garantía de cumplimiento	37
2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO	39
2.1 Cronograma	39
2.2 Comunicaciones y observaciones	39
2.3 Limitación a MIPYME	39
2.4 Reglas de subsanabilidad	39
2.5 Veedurías ciudadanas	39
2.6 Idioma	39
2.7 Documentos otorgados en el exterior.	40
2.8 Moneda.	40
2.8.1 Monedas extranjeras	40
2.9 Presentación de las propuestas	42
2.10 Elaboración de la propuesta	42

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 2 de 77

2.11 Retiro de propuestas	42
2.12 Cierre del proceso y apertura de las ofertas	42
2.13 Propuestas parciales	43
2.14 Propuestas alternativas	43
2.15 Perfeccionamiento del contrato y requisitos para su ejecución	43
2.16 DECLARATORIA DE DESIERTA	43
2.17 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades	43
2.18 CONFLICTO DE INTERESES DE ORIGEN CONSTITUCION O LEGAL	44
2.19 Protocolo de indisponibilidad SECOP II.....	44
3. ACUERDO COMERCIALES	44
4. EVALUACION DE LAS PROPUESTA	45
4.1 Comité asesor	45
4.2 Verificación requisitos habilitantes y evaluación propuesta	45
5. REQUISITOS HABILITANTES.....	46
5.1 requisitos jurídicos.....	46
5.1.1 Carta de presentación de la propuesta.....	46
5.1.2 Documento de conformación de proponentes plurales.....	46
5.1.3 Existencia y representación legal.....	47
5.1.3.1 Personas naturales	47
5.1.3.2 Personas jurídicas	48
5.1.4 Poder.....	51
5.1.5 RUT.....	51
5.1.6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	52
5.1.6.1 Personas jurídicas	52
5.1.6.2 Personas naturales	52
5.1.6.3 Proponentes plurales	53
5.1.7 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	53
5.1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	53
5.1.9 Certificador de antecedente judiciales.	54
5.1.10 Medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional	54
5.1.11 REDAM	54
5.2 Capacidad financiera y organizacional	54
5.3 Técnicos.....	54
5.3.1 Experiencia.....	55
5.2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL	55
5.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1	55
5.2.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2	55
5.3.1.1 Consideraciones para la validez de la experiencia requerida	55
5.3.1.2 Acreditación de la experiencia requerida	56

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 3 de 77

5.3.1.3 Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida	57
5.3.1.4 Para subcontratos	58
5.3.2 OTROS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.....	59
5.3.2.1 INFRAESTRUCTURA FÍSICA:	59
5.3.2.3. PERSONAL DE TRABAJO:.....	61
5.3.3. OFERTA ECONÓMICA	62
5.3.3.1. Correcciones aritméticas.....	63
5.3.3.2 Precio artificialmente bajo	63
5.4 Criterios de desempate	63
5.5 Acreditación de los criterios de desempate de las propuestas.....	72
5.6 Causales de rechazo.....	72
6. CLAUSULAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA.....	74
6.1 Indemnidad	74
6.2 Multas	74
6.3 Cláusula penal.....	75
6.4 Terminación, modificación e interpretación unilaterales del contrato	75
6.5 Caducidad	75
6.6 Independencia del contratista.....	75
6.7 Inexistencia de relación laboral entre la entidad y el contratista	76
6.8 Cesión.....	76
6.9 Caso fortuito y fuerza mayor.....	76
6.10 Liquidación	76
7. CAPITULO VII ANEXOS Y FORMATOS.....	77
7.1 Anexos	77
7.2 Formatos.....	77

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 4 de 77

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SA-SMC-027-2026

30-07-2026

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, contratos de asociación futura, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelantará con el fin de realizar la adquisición de bienes cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado, según las siguientes especificaciones.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 Objeto del contrato

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD.

1.2 Alcance del objeto

Quien sea seleccionado para prestar el servicio, se compromete a realizar dos jornadas de desinfección, fumigación y desratización durante la ejecución del contrato, cumpliendo con las condiciones fijadas en las condiciones técnicas.

1.3 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 5 de 77

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102900	72000000- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	72100000- Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102900- Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	
78181503	78000000- Servicios de Transporte, almacenaje y correo	78180000- Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78181500- Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181503- Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
78181507	78000000- Servicios de Transporte, almacenaje y correo	78180000- Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78181500- Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181507- Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
78181500	78000000- Servicios de Transporte, almacenaje y correo	78180000- Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78181500- Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	
78181600	78000000- Servicios de Transporte, almacenaje y correo	78180000- Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78181600- Servicios de panel y pintura	
72103300	72000000- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	72100000- Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72103300- Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	
76111800	76000000- Servicios de limpieza industrial	76110000- Servicios de limpieza y conserjería	76111800- Limpieza de vehículos de transporte	
25191700	25000000- Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25190000- Servicio y equipo de apoyo para el transporte	25191700- Equipo para el mantenimiento de vehículo	
25172500	25000000- Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25170000- Sistemas y componentes y accesorios de transporte	25172500- Neumáticos y cámaras de neumáticos	
26111700	26000000- Maquinaria y accesorios de generación y distribución de energía	26110000- Transmisión de energía y componentes	26111700- Baterías, pilas y accesorios	
40161500	40000000- Distribución y sistemas de acondicionamiento	40160000- Purificación y tratamiento de fluidos y gases	40161500- Filtros	
15121500	15000000- Material de combustible, aditivos, lubricantes y anticorrosivos	15120000- Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15121500- Preparados lubricantes	
15121900	15000000- Material de combustible, aditivos, lubricantes y anticorrosivos	15120000- Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15121900- Grasas	

1.4 Condiciones técnicas

El parque automotor con el que cuenta la secretaría de salud departamental es el siguiente:

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA
1	CAMIONETA TOYOTA HILUX	OET-534

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 6 de 77

2	CAMIONETA TOYOTA HILUX	OET-533
3	CAMIONETA NISSAN NP300 FRONTIER	OZD-445
4	CAMIONETA NISSAN	OZD-425
5	CAMIONETA CHEVROLET D-MAX DIESEL	OET-518
6	CAMIONETA CHEVROLET D-MAX DIESEL	ODR-235
7	CAMIONETA TOYOTA 4RUNNER	OET-535
8	CAMIONETA TOYOTA 4RUNNER	OET-536

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas requeridas:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO.		
ITEM	DESCRIPCION	Canti.
1	Sincronización de motor	La que requiera la entidad
2	Reparar culata	La que requiera la entidad
3	Empacar motor	La que requiera la entidad
4	Reparación sistema de inyección	La que requiera la entidad
5	Calibrar inyectores	La que requiera la entidad
6	Reparar un inyector	La que requiera la entidad
7	Lavada de inyectores	La que requiera la entidad
8	Cambio kit filtro inyectores	La que requiera la entidad
9	Empacar cárter	La que requiera la entidad
10	Cambio reten cigüeñal	La que requiera la entidad
11	Cambio empaque tapa válvulas	La que requiera la entidad
12	Cambio empaq exosto	La que requiera la entidad
13	Cambiar empaq múltiple	La que requiera la entidad
14	Cambiar cuña polea cigüeña	La que requiera la entidad
15	Soporte motor	La que requiera la entidad
16	Cambiar panel radiador	La que requiera la entidad
17	Cambio tanque radiador	La que requiera la entidad
18	Cambio cadena de repartición	La que requiera la entidad
19	Cambio tensor cadena	La que requiera la entidad
20	Cambio bomba de aceite	La que requiera la entidad
21	Cambio bomba de agua	La que requiera la entidad
22	Cambio bomba gasolina (pila)	La que requiera la entidad
23	Empaque culata	La que requiera la entidad
24	Cambio correa ventilador	La que requiera la entidad
25	Empaque de admisión	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 7 de 77

26	Kit de repartición	La que requiera la entidad
27	Jgo de Pistones	La que requiera la entidad
28	Anillos de motor	La que requiera la entidad
29	Casquetes de biela	La que requiera la entidad
30	Casquetes de bancada	La que requiera la entidad
31	Válvulas de admisión	La que requiera la entidad
32	Cambiar manguera superior radiad	La que requiera la entidad
33	Cambio manguera purificado	La que requiera la entidad
34	Cambio manguera inferior radiador	La que requiera la entidad
35	Cambio líquido refrigerante	La que requiera la entidad
36	Cambio termostato	La que requiera la entidad
37	Cambio fan clutch	La que requiera la entidad
38	Cambio ventilador	La que requiera la entidad
39	Cambio deposito recuperador	La que requiera la entidad
40	Cambio tapón bloque motor	La que requiera la entidad
41	Cambio evaporador a/c	La que requiera la entidad
42	Cambio válvula de expansión	La que requiera la entidad
43	Cambio flower del a/c	La que requiera la entidad
44	Cambio compresor a/c	La que requiera la entidad
45	Cambio acople manguera a/c	La que requiera la entidad
46	Cambio filtro Aire acondicionado	La que requiera la entidad
47	Cambio kit embrague	La que requiera la entidad
48	Cambio varilla embrague	La que requiera la entidad
49	Cambio bomba principal embrague	La que requiera la entidad
50	Cambio balinera del embrague	La que requiera la entidad
51	cambio disco	La que requiera la entidad
52	Cambio de la prensa del embrague	La que requiera la entidad
53	Cambio bomba auxiliar del embrague	La que requiera la entidad
54	Cambio volante	La que requiera la entidad
55	Cambio cremallera volante	La que requiera la entidad
56	Reparación general de frenos	La que requiera la entidad
57	Cambio bomba principal	La que requiera la entidad
58	Cambio válvula princ regulador	La que requiera la entidad
59	Cambiar pastillas delanteras	La que requiera la entidad
60	Cambio pastillas traseras	La que requiera la entidad
61	Cambio empaquetadura de la bomba	La que requiera la entidad
62	Cambiar bandas traseras	La que requiera la entidad
63	Reparar un caliper	La que requiera la entidad
64	Cambiar un diafragma	La que requiera la entidad
65	Cambiar una manguera	La que requiera la entidad
66	Cambiar un disco de frenos	La que requiera la entidad
67	Cambiar una campana	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 8 de 77

68	Cambio líquido de frenos	La que requiera la entidad
69	Cambio reten bosin	La que requiera la entidad
70	Cambio esparrago	La que requiera la entidad
71	Tensor de freno	La que requiera la entidad
72	Cilindro de freno	La que requiera la entidad
73	Cambio de diafragma sist boster	La que requiera la entidad
74	Cambio juego de chupas de freno	La que requiera la entidad
75	Cambio anti ruido pastillas	La que requiera la entidad
76	Cambio de una mordaza	La que requiera la entidad
77	Cambio juego rueda libre	La que requiera la entidad
78	Cambio caja de dirección	La que requiera la entidad
79	Cambio bomba hidráulica	La que requiera la entidad
80	Cambio rodamiento int caja de dirección	La que requiera la entidad
81	Mantenimiento ajuste y calibración caja dirección	La que requiera la entidad
82	Cambio retenes y empaques	La que requiera la entidad
83	Cambio manguera hidráulica	La que requiera la entidad
84	Cambiar aceite filtro bomba hidráulica	La que requiera la entidad
85	Cambiar terminal de dirección	La que requiera la entidad
86	Cambiar columna de dirección	La que requiera la entidad
87	Cambio rodamiento columna dirección	La que requiera la entidad
88	Cambio acople columna dirección	La que requiera la entidad
89	Cambio rodamiento trasero	La que requiera la entidad
90	Cambio rodamiento delantero	La que requiera la entidad
91	Cambio fuelle caja de dirección	La que requiera la entidad
92	Cambio rotula inferior	La que requiera la entidad
93	Cambio rotula superior	La que requiera la entidad
94	Cambio un amortiguador del	La que requiera la entidad
95	Cambio amortiguador tras	La que requiera la entidad
96	Resorte espiral	La que requiera la entidad
97	Cambio biela dirección	La que requiera la entidad
98	Cambio amortiguador de dirección	La que requiera la entidad
99	Cambio bujes ballesta colgante	La que requiera la entidad
100	Cambio pasador templete	La que requiera la entidad
101	Cambio una hoja de ballesta	La que requiera la entidad
102	Cambio muelle completo	La que requiera la entidad
103	Cambio balancín	La que requiera la entidad
104	Cambio buje balancín muelle	La que requiera la entidad
105	cambio grapa muelle trasero	La que requiera la entidad
106	Cambio buje de tijera superior	La que requiera la entidad
107	Cambio buje tijera inferior	La que requiera la entidad
108	Cambio porta mangueta delantera	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 9 de 77

109	Cambio reten rueda trasera	La que requiera la entidad
110	Cambio barra de dirección	La que requiera la entidad
111	Cambio punta hembra cardan	La que requiera la entidad
112	Cambio tope de chasis	La que requiera la entidad
113	Cambio punta macho cardan	La que requiera la entidad
114	cambio hoja principal	La que requiera la entidad
115	Cambio hoja segunda	La que requiera la entidad
116	Cambio tornillo central	La que requiera la entidad
117	Cambio buje silenciador muelle	La que requiera la entidad
118	Cambio pasador tijera inferior	La que requiera la entidad
119	Repara caja velocidades	La que requiera la entidad
120	Cambio reten cuplin	La que requiera la entidad
121	Cambio de empaques caja	La que requiera la entidad
122	Arreglo control de cambios	La que requiera la entidad
123	Cambio cuplin caja de vel	La que requiera la entidad
124	Cambio aceite caja	La que requiera la entidad
125	Soporte caja principal	La que requiera la entidad
126	Soporte caja auxiliar	La que requiera la entidad
127	Cambio bronce de caja	La que requiera la entidad
128	Cambio de piñón de segunda	La que requiera la entidad
129	Cambio piñón de tercera	La que requiera la entidad
130	Cambio piñón cuarta	La que requiera la entidad
131	Cambio rodamiento de caja vel	La que requiera la entidad
132	Cambio eje corredizo	La que requiera la entidad
133	Cambio eje propulsor	La que requiera la entidad
134	Cambio tren fijo	La que requiera la entidad
135	Cambio caja de cambios auxilia	La que requiera la entidad
136	Cambio caucho y balinera cardan	La que requiera la entidad
137	Mantenimiento y centrada transmisión	La que requiera la entidad
138	Cambio cardan	La que requiera la entidad
139	Cambio de cruceta	La que requiera la entidad
140	Cambio cuplin	La que requiera la entidad
141	Cambio reten cuplin	La que requiera la entidad
142	Cambio corona y speed	La que requiera la entidad
143	Cambio rodamiento y reten transmisión	La que requiera la entidad
144	Cambio de housing	La que requiera la entidad
145	Cambio aceite transmisión	La que requiera la entidad
146	Cambio de un eje	La que requiera la entidad
147	Cambio empaque tapa transmisión	La que requiera la entidad
148	Regulador eléctrico	La que requiera la entidad
149	Alineación de luces	La que requiera la entidad
150	Disyuntor eléctrico	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 10 de 77

151	Bujías ngk	La que requiera la entidad
152	Instalación de alta	La que requiera la entidad
153	Cambio pera temperatura	La que requiera la entidad
154	Cambio pera aceite	La que requiera la entidad
155	Cambio pera stop	La que requiera la entidad
156	Cambio de un stop	La que requiera la entidad
157	Cambio lámpara navegación	La que requiera la entidad
158	Cambio flacher	La que requiera la entidad
159	Cambio flacher parqueo	La que requiera la entidad
160	Batería 34-950 mac	La que requiera la entidad
161	Cambio cables batería	La que requiera la entidad
162	Reparar motor arranque	La que requiera la entidad
163	Automático arranque	La que requiera la entidad
164	Inducido arranque	La que requiera la entidad
165	Reparar alternador	La que requiera la entidad
166	Balinera alternador	La que requiera la entidad
167	Correa alternador	La que requiera la entidad
168	Desmontar y montar tablero instrumentos	La que requiera la entidad
169	Desmontar y montar billare	La que requiera la entidad
170	Cambio de unidad sellada	La que requiera la entidad
171	Cambio bombillo navegación	La que requiera la entidad
172	Cambio control de luces	La que requiera la entidad
173	Cambio pito	La que requiera la entidad
174	Cambio motor limpia brisas	La que requiera la entidad
175	Cambio cuchilla limpia brisas	La que requiera la entidad
176	Bobina de encendido	La que requiera la entidad
177	Cambio soquet unidad	La que requiera la entidad
178	Cambio moto ventilador a/c	La que requiera la entidad
179	Cambio sensor cigüeñal	La que requiera la entidad
180	Cambiar motor de arranque	La que requiera la entidad
181	Cambio sensor TPS	La que requiera la entidad
182	Cambio alternador	La que requiera la entidad
183	Lavada general	La que requiera la entidad
184	Cambio exosto completo	La que requiera la entidad
185	Recarga Aire Acondicionado	La que requiera la entidad
186	Lamina y pintura general	La que requiera la entidad
187	Ajuste de puertas y cambio pasador	La que requiera la entidad
188	Polichado y desmanchada pintura	La que requiera la entidad
189	Desmontar y montar sistema de sonido	La que requiera la entidad
190	Ajuste general de rodamientos (engrase)	La que requiera la entidad
191	Cambio visagra puertas	La que requiera la entidad
192	Elaborar forros silletería	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 11 de 77

193	Elaborar cartera puertas	La que requiera la entidad
194	Tapicería interna techo	La que requiera la entidad
195	Tapicería interna piso	La que requiera la entidad
196	Cambio vidrio parabrisas	La que requiera la entidad
197	Cambio vidrio tarsero	La que requiera la entidad
198	Cambio vidrio puerta	La que requiera la entidad
199	Cambio espejo lateral	La que requiera la entidad
200	Cambio rin	La que requiera la entidad
201	Soporte de cardan completo	La que requiera la entidad
202	Buje barra estabilizadora	La que requiera la entidad
203	Muñeco barra estabilizadora	La que requiera la entidad
204	Punta lado rueda	La que requiera la entidad
205	Punta lado caja	La que requiera la entidad
206	Brazo compensador	La que requiera la entidad
207	Barra estabilizadora	La que requiera la entidad
208	Guarda polvo punta eje lado rueda	La que requiera la entidad
209	Guardapolvo eje lado caja	La que requiera la entidad
210	Empaquetadura de mordaza	La que requiera la entidad
211	Tensor correa de repartición	La que requiera la entidad
212	Arandela pin cacho	La que requiera la entidad
213	Cambio correa ventilador	La que requiera la entidad
214	Cambio correa del motor	La que requiera la entidad
215	Cambio aceite de motor	La que requiera la entidad
216	Cambio filtro de aceite	La que requiera la entidad
217	Cambio filtro de aire	La que requiera la entidad
218	Cambio filtro combustible	La que requiera la entidad
219	Cambio pasador bocín	La que requiera la entidad
220	Cambio soporte cabina	La que requiera la entidad
221	Cambio plumillo delantera	La que requiera la entidad
222	Cambio tubo manguera turbo	La que requiera la entidad
223	Servicio de prensa para rodamientos	La que requiera la entidad
224	Servicio torno rectificación campanas	La que requiera la entidad
225	Servicio prensa para bujes tijera suspensión	La que requiera la entidad
226	Servicio prensa buje tijera inf	La que requiera la entidad
227	Servicio de torno para puntas de cardan	La que requiera la entidad
228	Cambio soporte de platón	La que requiera la entidad
229	Cambio filtro de trampa	La que requiera la entidad
230	Servicio de alineación y balanceo	La que requiera la entidad
231	Abrazadera radiador	La que requiera la entidad
232	Aceite compresor	La que requiera la entidad
233	Aceite hidráulico	La que requiera la entidad
234	Aceite motor ¼	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 12 de 77

235	Limpia carburador	La que requiera la entidad
236	Limpia inyectores	La que requiera la entidad
237	Tapa aceite motor	La que requiera la entidad
238	Tapa radiador	La que requiera la entidad
239	Servicio de scanner	La que requiera la entidad
240	Líquido desengrasante	La que requiera la entidad
241	Grasa Aero Shell	La que requiera la entidad
242	Galón de refrigerante	La que requiera la entidad
243	Anillo exosto	La que requiera la entidad

CAMIONETA NISSAN NP300 FRONTIER - PLACAS OZD-445		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
MOTOR		
1	Sincronización de motor	La que requiera la entidad
2	Reparar culata	La que requiera la entidad
3	Empacar motor	La que requiera la entidad
4	Reparación sistema de inyección	La que requiera la entidad
5	Calibrar inyectores	La que requiera la entidad
6	Reparar un inyector	La que requiera la entidad
7	Lavada de inyectores	La que requiera la entidad
8	Cambio kit filtro inyectores	La que requiera la entidad
9	Empacar cárter	La que requiera la entidad
10	Cambio reten cigüeñal	La que requiera la entidad
11	Cambio empaque tapa válvulas	La que requiera la entidad
12	Cambio empaq exosto	La que requiera la entidad
13	Cambiar empaq múltiple	La que requiera la entidad
14	Cambiar cuña polea cigüeña	La que requiera la entidad
15	Soporte motor	La que requiera la entidad
16	Cambiar panel radiador	La que requiera la entidad
17	Cambio tanque radiador	La que requiera la entidad
18	Cambio bomba de aceite	La que requiera la entidad
19	Cambio bomba de agua	La que requiera la entidad
20	Cambio bomba gasolina (pila)	La que requiera la entidad
21	Empaque culata	La que requiera la entidad
22	Empaque de admisión	La que requiera la entidad
23	Kit de repartición	La que requiera la entidad
24	Jgo de Pistones	La que requiera la entidad
25	Anillos de motor	La que requiera la entidad
26	Casquetes de biela	La que requiera la entidad
27	Casquetes de bancada	La que requiera la entidad
28	Válvulas de admisión	La que requiera la entidad
29	Cambiar manguera superior radiad	La que requiera la entidad
30	Cambio manguera purificado	La que requiera la entidad
31	Cambio correa repartición	La que requiera la entidad
32	Cambio manguera inferior radiador	La que requiera la entidad
33	Cambio líquido refrigerante	La que requiera la entidad
34	Cambio termostato	La que requiera la entidad
35	Cambio fan clutch	La que requiera la entidad
36	Cambio ventilador	La que requiera la entidad
37	Cambio deposito recuperador	La que requiera la entidad
38	Cambio tapón bloque motor	La que requiera la entidad
39	Cambio evaporador a/c	La que requiera la entidad
40	Cambio válvula de expansión	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 13 de 77

41	Cambio Blower del a/c	La que requiera la entidad
42	Cambio compresor a/c	La que requiera la entidad
43	Cambio acople manguera a/c	La que requiera la entidad
44	Cambio filtro Aire acondicionado	La que requiera la entidad
EMBRAGUE		
45	Cambio kit embrague	La que requiera la entidad
46	Cambio varilla embrague	La que requiera la entidad
47	Cambio bomba principal embrague	La que requiera la entidad
48	Cambio balinera del embrague	La que requiera la entidad
49	cambio disco	La que requiera la entidad
50	Cambio de la prensa del embrague	La que requiera la entidad
51	Cambio bomba auxiliar del embrague	La que requiera la entidad
52	Cambio volante	La que requiera la entidad
53	Cambio cremallera volante	La que requiera la entidad
FRENOS		
54	Reparación general de frenos	La que requiera la entidad
55	Cambio bomba principal	La que requiera la entidad
56	Cambio válvula princ regulador	La que requiera la entidad
57	Cambiar pastillas delanteras	La que requiera la entidad
58	Cambio empaquetadura de la bomba	La que requiera la entidad
59	Cambiar bandas traseras	La que requiera la entidad
60	Reparar un caliper	La que requiera la entidad
61	Cambiar un diafragma	La que requiera la entidad
62	Cambiar una manguera	La que requiera la entidad
63	Cambiar un disco de frenos	La que requiera la entidad
64	Cambiar una campana	La que requiera la entidad
65	Cambio líquido de frenos	La que requiera la entidad
66	Cambio reten bosin	La que requiera la entidad
67	Cambio esparrago	La que requiera la entidad
68	Tensor de freno	La que requiera la entidad
69	Cilindro de freno	La que requiera la entidad
70	Cambio de diafragma sist booster	La que requiera la entidad
71	Cambio jgo de chupas de freno	La que requiera la entidad
72	Cambio anti ruido pastillas	La que requiera la entidad
73	Cambio de una mordaza	La que requiera la entidad
74	Cambio juego rueda libre	La que requiera la entidad
DIRECCIÓN		
75	Cambio caja de dirección	La que requiera la entidad
76	Cambio bomba hidráulica	La que requiera la entidad
77	Cambio rodamiento int caja de dirección	La que requiera la entidad
78	Mantenimiento ajuste y calibración caja dirección	La que requiera la entidad
79	Cambio retenes y empaques	La que requiera la entidad
80	Cambio manguera hidráulica	La que requiera la entidad
81	Cambiar aceite filtro bomba hidráulica	La que requiera la entidad
82	Cambiar terminal de dirección	La que requiera la entidad
83	Cambiar columna de dirección	La que requiera la entidad
84	Cambio rodamiento columna dirección	La que requiera la entidad
85	Cambio rodamiento trasero	La que requiera la entidad
86	Cambio rodamiento delantero	La que requiera la entidad
87	Cambio fuelle caja de dirección	La que requiera la entidad
SUSPENSIÓN		
88	Cambio rotula inferior	La que requiera la entidad
89	Cambio rotula superior	La que requiera la entidad
90	Cambio un amortiguador del	La que requiera la entidad
91	Cambio amortiguador tras	La que requiera la entidad
92	Resorte espiral	La que requiera la entidad
93	Cambio biela dirección	La que requiera la entidad
94	Cambio amortiguador de dirección	La que requiera la entidad

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 14 de 77

95	Cambio bujes ballesta colgante	La que requiera la entidad
96	Cambio pasador templete	La que requiera la entidad
97	Cambio una hoja de ballesta	La que requiera la entidad
98	Cambio muelle completo	La que requiera la entidad
99	Cambio balancín	La que requiera la entidad
100	Cambio buje balancín muelle	La que requiera la entidad
101	cambio grapa muelle trasero	La que requiera la entidad
102	Cambio buje de tijera superior	La que requiera la entidad
103	Cambio buje tijera inferior	La que requiera la entidad
104	Cambio porta mangueta delantera	La que requiera la entidad
105	Cambio reten rueda trasera	La que requiera la entidad
106	Cambio barra de dirección	La que requiera la entidad
107	Cambio punta hembra cardan	La que requiera la entidad
108	Cambio tope de chasis	La que requiera la entidad
109	Cambio punta macho cardan	La que requiera la entidad
110	cambio hoja principal	La que requiera la entidad
111	Cambio hoja segunda	La que requiera la entidad
112	Cambio tornillo central	La que requiera la entidad
113	Cambio buje silenciador muelle	La que requiera la entidad
114	Cambio pasador tijera inferior	La que requiera la entidad
CAJA DE VELOCIDAD		
115	Repara caja velocidades	La que requiera la entidad
116	Cambio reten cuplin	La que requiera la entidad
117	Cambio de empaques caja	La que requiera la entidad
118	Arreglo control de cambios	La que requiera la entidad
119	Cambio cuplin caja de vel	La que requiera la entidad
120	Cambio aceite caja	La que requiera la entidad
121	Soporte caja principal	La que requiera la entidad
122	Soporte caja auxiliar	La que requiera la entidad
123	Cambio bronce de caja	La que requiera la entidad
124	Cambio de piñón de segunda	La que requiera la entidad
125	Cambio piñón de tercera	La que requiera la entidad
126	Cambio piñón cuarta	La que requiera la entidad
127	Cambio rodamiento de caja vel	La que requiera la entidad
128	Cambio eje corredizo	La que requiera la entidad
129	Cambio eje propulsor	La que requiera la entidad
130	Cambio tren fijo	La que requiera la entidad
131	Cambio caja de cambios auxilia	La que requiera la entidad
TRANSMISIÓN		
132	Cambio caucho y balinera cardan	La que requiera la entidad
133	Mantenimiento y centrada transmisión	La que requiera la entidad
134	Cambio cardan	La que requiera la entidad
135	Cambio de cruceta	La que requiera la entidad
136	Cambio cuplin	La que requiera la entidad
137	Cambio reten cuplin	La que requiera la entidad
138	Cambio corona y speed	La que requiera la entidad
139	Cambio rodamiento y reten transmisión	La que requiera la entidad
140	Cambio de housing	La que requiera la entidad
141	Cambio aceite transmisión	La que requiera la entidad
142	Cambio de un eje	La que requiera la entidad
143	Cambio empaque tapa transmisión	La que requiera la entidad
SISTEMA ELECTRICO		
144	Regulador eléctrico	La que requiera la entidad
145	Alineación de luces	La que requiera la entidad
146	Disyuntor eléctrico	La que requiera la entidad
147	Bujías ngk	La que requiera la entidad
148	Instalación de alta	La que requiera la entidad
149	Cambio pera temperatura	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 15 de 77

150	Cambio pera aceite	La que requiera la entidad
151	Cambio pera stop	La que requiera la entidad
152	Cambio de un stop	La que requiera la entidad
153	Cambio lámpara navegación	La que requiera la entidad
154	Cambio flacher	La que requiera la entidad
155	Cambio flacher parqueo	La que requiera la entidad
156	Batería 34-950 mac	La que requiera la entidad
157	Cambio cables batería	La que requiera la entidad
158	Reparar motor arranque	La que requiera la entidad
159	Automático arranque	La que requiera la entidad
160	Inducido arranque	La que requiera la entidad
161	Reparar alternador	La que requiera la entidad
162	Balnera alternador	La que requiera la entidad
163	Correa alternador	La que requiera la entidad
164	Desmontar y montar tablero instrumentos	La que requiera la entidad
165	Desmontar y montar billare	La que requiera la entidad
166	Cambio de unidad sellada	La que requiera la entidad
167	Cambio bombillo navegación	La que requiera la entidad
168	Cambio control de luces	La que requiera la entidad
169	Cambio pito	La que requiera la entidad
170	Cambio motor limpia brisas	La que requiera la entidad
171	Cambio cuchilla limpia brisas	La que requiera la entidad
172	Bobina de encendido	La que requiera la entidad
173	Cambio soquet unidad	La que requiera la entidad
174	Cambio moto ventilador a/c	La que requiera la entidad
175	Cambio sensor cigüeñal	La que requiera la entidad
176	Cambiar motor de arranque	La que requiera la entidad
177	Cambio sensor TPS	La que requiera la entidad
178	Cambio alternador	La que requiera la entidad
179	Cambio sensor de velocidad	La que requiera la entidad
180	Cambio piñón velocímetro	La que requiera la entidad
181	Cambio sensor MAF	La que requiera la entidad
VARIOS		
182	Bomba gasolina mecánica	La que requiera la entidad
183	Lavada general	La que requiera la entidad
184	Cambio exosto completo	La que requiera la entidad
185	Recarga Aire Acondicionado	La que requiera la entidad
186	Lamina y pintura general	La que requiera la entidad
187	Ajuste de puertas y cambio pasador	La que requiera la entidad
188	Polichado y desmanchada pintura	La que requiera la entidad
189	Desmontar y montar sistema de sonido	La que requiera la entidad
190	Ajuste general de rodamientos (engrase)	La que requiera la entidad
191	Cambio visagra puertas	La que requiera la entidad
192	Elaborar forros silletería	La que requiera la entidad
193	Elaborar cartera puertas	La que requiera la entidad
194	Tapicería interna techo	La que requiera la entidad
195	Tapicería interna piso	La que requiera la entidad
196	Cambio vidrio parabrisas	La que requiera la entidad
197	Cambio vidrio tarsero	La que requiera la entidad
198	Cambio vidrio puerta	La que requiera la entidad
199	Cambio espejo lateral	La que requiera la entidad
200	Cambio rin	La que requiera la entidad
201	Buje barra estabilizadora	La que requiera la entidad
202	Muñeco barra estabilizadora	La que requiera la entidad
203	Punta lado rueda	La que requiera la entidad
204	Punta lado caja	La que requiera la entidad
205	Brazo compensador	La que requiera la entidad
206	Barra estabilizadora	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 16 de 77

207	Guarda polvo punta eje lado rueda	La que requiera la entidad
208	Guardapolvo eje lado caja	La que requiera la entidad
209	Empaquetadura de mordaza	La que requiera la entidad
210	Tensor correa de repartición	La que requiera la entidad
211	Arandela pin cacho	La que requiera la entidad
212	Cambio correa ventilador	La que requiera la entidad
213	Cambio correa del motor	La que requiera la entidad
214	Cambio aceite de motor	La que requiera la entidad
215	Cambio filtro de aceite	La que requiera la entidad
216	Cambio filtro de aire	La que requiera la entidad
217	Cambio filtro combustible	La que requiera la entidad
218	Cambio pasador bocín	La que requiera la entidad
219	Cambio soporte cabina	La que requiera la entidad
220	Cambio plumillo delantera	La que requiera la entidad
221	Cambio tubo manguera turbo	La que requiera la entidad
222	Servicio de prensa para rodamientos	La que requiera la entidad
223	Servicio torno rectificación campanas	La que requiera la entidad
224	Servicio prensa para bujes tijera suspencion	La que requiera la entidad
225	Servicio prensa buje tijera inf	La que requiera la entidad
226	Servicio de torno para puntas de cardan	La que requiera la entidad
227	Cambio soporte de platón	La que requiera la entidad
228	Cambio filtro de trampa	La que requiera la entidad
229	Servicio de alineación y balanceo	La que requiera la entidad
230	Abrazadera radiador	La que requiera la entidad
231	Aceite compresor	La que requiera la entidad
232	Aceite hidráulico	La que requiera la entidad
233	Aceite motor ¼	La que requiera la entidad
234	Limpia carburador	La que requiera la entidad
235	Limpia inyectores	La que requiera la entidad
236	Tapa aceite motor	La que requiera la entidad
237	Tapa radiador	La que requiera la entidad
238	Servicio de scanner	La que requiera la entidad
239	Líquido desengrasante	La que requiera la entidad
240	Grasa Aero Shell	La que requiera la entidad
241	Galón de refrigerante	La que requiera la entidad
242	Anillo exosto	La que requiera la entidad

CAMIONETA NISSAN PLACAS OZD-425		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
MOTOR		
1	Sincronización de motor	La que requiera la entidad
2	Reparar culata	La que requiera la entidad
3	Empacar motor	La que requiera la entidad
4	Reparación sistema de inyección	La que requiera la entidad
5	Calibrar inyectores	La que requiera la entidad
6	Reparar un inyector	La que requiera la entidad
7	Lavada de inyectores	La que requiera la entidad
8	Cambio kit filtro inyectores	La que requiera la entidad
9	Empacar cárter	La que requiera la entidad
10	Cambio reten cigüeñal	La que requiera la entidad
11	Cambio empaque tapa válvulas	La que requiera la entidad
12	Cambio empaq exosto	La que requiera la entidad
13	Cambiar empaq múltiple	La que requiera la entidad
14	Cambiar cuña polea cigüeña	La que requiera la entidad
15	Soporte motor	La que requiera la entidad
16	Cambiar panel radiador	La que requiera la entidad
17	Cambio tanque radiador	La que requiera la entidad
18	Cambio cadena de repartición	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 17 de 77

19	Cambio tensor cadena	La que requiera la entidad
20	Cambio bomba de aceite	La que requiera la entidad
21	Cambio bomba de agua	La que requiera la entidad
22	Cambio bomba gasolina (pila)	La que requiera la entidad
23	Empaque culata	La que requiera la entidad
24	Cambio correa ventilador	La que requiera la entidad
25	Empaque de admisión	La que requiera la entidad
26	Kit de repartición	La que requiera la entidad
27	Jgo de Pistones	La que requiera la entidad
28	Anillos de motor	La que requiera la entidad
29	Casquetes de biela	La que requiera la entidad
30	Casquetes de bancada	La que requiera la entidad
31	Válvulas de admisión	La que requiera la entidad
32	Cambiar manguera superior radiad	La que requiera la entidad
33	Cambio manguera purificado	La que requiera la entidad
34	Cambio correa repartición	La que requiera la entidad
35	Cambio manguera inferior radiador	La que requiera la entidad
36	Cambio líquido refrigerante	La que requiera la entidad
37	Cambio termostato	La que requiera la entidad
38	Cambio fan clutch	La que requiera la entidad
39	Cambio ventilador	La que requiera la entidad
40	Cambio deposito recuperador	La que requiera la entidad
41	Cambio tapón bloque motor	La que requiera la entidad
42	Cambio evaporador a/c	La que requiera la entidad
43	Cambio válvula de expansión	La que requiera la entidad
44	Cambio flower del a/c	La que requiera la entidad
45	Cambio compresor a/c	La que requiera la entidad
46	Cambio acople manguera a/c	La que requiera la entidad
47	Cambio filtro Aire acondicionado	La que requiera la entidad
EMBRAGUE		
48	Cambio kit embrague	La que requiera la entidad
49	Cambio varilla embrague	La que requiera la entidad
50	Cambio bomba principal embrague	La que requiera la entidad
51	Cambio balinera del embrague	La que requiera la entidad
52	cambio disco	La que requiera la entidad
53	Cambio de la prensa del embrague	La que requiera la entidad
54	Cambio bomba auxiliar del embrague	La que requiera la entidad
55	Cambio volante	La que requiera la entidad
56	Cambio cremallera volante	La que requiera la entidad
FRENOS		
57	Reparación general de frenos	La que requiera la entidad
58	Cambio bomba principal	La que requiera la entidad
59	Cambio válvula princ regulador	La que requiera la entidad
60	Cambiar pastillas delanteras	La que requiera la entidad
61	Cambio pastillas traseras	La que requiera la entidad
62	Cambio empaquetadura de la bomba	La que requiera la entidad
63	Cambiar bandas traseras	La que requiera la entidad
64	Reparar un caliper	La que requiera la entidad
65	Cambiar un diafragma	La que requiera la entidad
66	Cambiar una manguera	La que requiera la entidad
67	Cambiar un disco de frenos	La que requiera la entidad
68	Cambiar una campana	La que requiera la entidad
69	Cambio líquido de frenos	La que requiera la entidad
70	Cambio reten bosin	La que requiera la entidad
71	Cambio esparrago	La que requiera la entidad
72	Tensor de freno	La que requiera la entidad
73	Cilindro de freno	La que requiera la entidad
74	Cambio de diafragma sist boster	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 18 de 77

75	Cambio jgo de chupas de freno	La que requiera la entidad
76	Cambio anti ruido pastillas	La que requiera la entidad
77	Cambio de una mordaza	La que requiera la entidad
78	Cambio juego rueda libre	La que requiera la entidad
DIRECCIÓN		
79	Cambio caja de dirección	La que requiera la entidad
80	Cambio bomba hidráulica	La que requiera la entidad
81	Cambio rodamiento int caja de dirección	La que requiera la entidad
82	Mantenimiento ajuste y calibración caja dirección	La que requiera la entidad
83	Cambio retenes y empaques	La que requiera la entidad
84	Cambio manguera hidráulica	La que requiera la entidad
85	Cambiar aceite filtro bomba hidráulica	La que requiera la entidad
86	Cambiar terminal de dirección	La que requiera la entidad
87	Cambiar columna de dirección	La que requiera la entidad
88	Cambio rodamiento columna dirección	La que requiera la entidad
89	Cambio acople columna dirección	La que requiera la entidad
90	Cambio rodamiento trasero	La que requiera la entidad
91	Cambio rodamiento delantero	La que requiera la entidad
92	Cambio fuelle caja de dirección	La que requiera la entidad
SUSPENSIÓN		
93	Cambio rotula inferior	La que requiera la entidad
94	Cambio rotula superior	La que requiera la entidad
95	Cambio un amortiguador del	La que requiera la entidad
96	Cambio amortiguador tras	La que requiera la entidad
97	Resorte espiral	La que requiera la entidad
98	Cambio biela dirección	La que requiera la entidad
99	Cambio amortiguador de dirección	La que requiera la entidad
100	Cambio bujes ballesta colgante	La que requiera la entidad
101	Cambio pasador templete	La que requiera la entidad
102	Cambio una hoja de ballesta	La que requiera la entidad
103	Cambio muelle completo	La que requiera la entidad
104	Cambio balancín	La que requiera la entidad
105	Cambio buje balancín muelle	La que requiera la entidad
106	cambio grapa muelle trasero	La que requiera la entidad
107	Cambio buje muelle metálico	La que requiera la entidad
108	Cambio buje de tijera superior	La que requiera la entidad
109	Cambio buje tijera inferior	La que requiera la entidad
110	Cambio porta mangueta delantera	La que requiera la entidad
111	Cambio reten rueda trasera	La que requiera la entidad
112	Cambio barra de dirección	La que requiera la entidad
113	Cambio punta hembra cardan	La que requiera la entidad
114	Cambio tope de chasis	La que requiera la entidad
115	Cambio punta macho cardan	La que requiera la entidad
116	cambio hoja principal	La que requiera la entidad
117	Cambio hoja segunda	La que requiera la entidad
118	Cambio tornillo central	La que requiera la entidad
119	Cambio buje silenciador muelle	La que requiera la entidad
120	Cambio pasador tijera inferior	La que requiera la entidad
CAJA DE VELOCIDAD		
121	Repara caja velocidades	La que requiera la entidad
122	Cambio reten cuplin	La que requiera la entidad
123	Cambio de empaques caja	La que requiera la entidad
124	Arreglo control de cambios	La que requiera la entidad
125	Cambio cuplin caja de vel	La que requiera la entidad
126	Cambio aceite caja	La que requiera la entidad
127	Soporte caja principal	La que requiera la entidad
128	Soporte caja auxiliar	La que requiera la entidad
129	Cambio rodamiento de caja vel	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 19 de 77

TRANSMISIÓN		
130	Cambio caucho y balinera cardan	La que requiera la entidad
131	Mantenimiento y centrada transmisión	La que requiera la entidad
132	Cambio cardan	La que requiera la entidad
133	Cambio de cruceta	La que requiera la entidad
134	Cambio cuplin	La que requiera la entidad
135	Cambio reten cuplin	La que requiera la entidad
136	Cambio corona y speed	La que requiera la entidad
137	Cambio rodamiento y reten transmisión	La que requiera la entidad
138	Cambio de housing	La que requiera la entidad
139	Cambio aceite transmisión	La que requiera la entidad
140	Cambio de un eje	La que requiera la entidad
141	Cambio empaque tapa transmisión	La que requiera la entidad
SISTEMA ELECTRICO		
142	Regulador eléctrico	La que requiera la entidad
143	Alineación de luces	La que requiera la entidad
144	Disyuntor eléctrico	La que requiera la entidad
145	Bujías ngk	La que requiera la entidad
146	Instalación de alta	La que requiera la entidad
147	Cambio pera temperatura	La que requiera la entidad
148	Cambio pera aceite	La que requiera la entidad
149	Cambio pera stop	La que requiera la entidad
150	Cambio de un stop	La que requiera la entidad
151	Cambio lámpara navegación	La que requiera la entidad
152	Cambio flacher	La que requiera la entidad
153	Cambio flacher parqueo	La que requiera la entidad
154	Batería 34-950 mac	La que requiera la entidad
155	Cambio cables batería	La que requiera la entidad
156	Reparar motor arranque	La que requiera la entidad
157	Automático arranque	La que requiera la entidad
158	Inducido arranque	La que requiera la entidad
159	Reparar alternador	La que requiera la entidad
160	Balinera alternador	La que requiera la entidad
161	Correa alternador	La que requiera la entidad
162	Desmontar y montar tablero instrumentos	La que requiera la entidad
163	Desmontar y montar billare	La que requiera la entidad
164	Cambio de unidad sellada	La que requiera la entidad
165	Cambio bombillo navegación	La que requiera la entidad
166	Cambio control de luces	La que requiera la entidad
167	Cambio pito	La que requiera la entidad
168	Cambio motor limpia brisas	La que requiera la entidad
169	Cambio cuchilla limpia brisas	La que requiera la entidad
170	Bobina de encendido	La que requiera la entidad
171	Cambio soquet unidad	La que requiera la entidad
172	Cambio moto ventilador a/c	La que requiera la entidad
173	Cambio sensor cigüeñal	La que requiera la entidad
174	Cambiar motor de arranque	La que requiera la entidad
175	Cambio sensor TPS	La que requiera la entidad
176	Cambio alternador	La que requiera la entidad
177	Cambio sensor de velocidad	La que requiera la entidad
178	Cambio piñón velocímetro	La que requiera la entidad
179	Cambio sensor MAF	La que requiera la entidad
VARIOS		
180	Bomba gasolina mecánica	La que requiera la entidad
181	Lavada general	La que requiera la entidad
182	Cambio exosto completo	La que requiera la entidad
183	Recarga Aire Acondicionado	La que requiera la entidad
184	Lamina y pintura general	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 20 de 77

185	Ajuste de puertas y cambio pasador	La que requiera la entidad
186	Polichado y desmanchada pintura	La que requiera la entidad
187	Desmontar y montar sistema de sonido	La que requiera la entidad
188	Ajuste general de rodamientos (engrase)	La que requiera la entidad
189	Cambio visagra puertas	La que requiera la entidad
190	Elaborar forros silletería	La que requiera la entidad
191	Elaborar cartera puertas	La que requiera la entidad
192	Tapicería interna techo	La que requiera la entidad
193	Tapicería interna piso	La que requiera la entidad
194	Cambio vidrio parabrisas	La que requiera la entidad
195	Cambio vidrio tarsero	La que requiera la entidad
196	Cambio vidrio puerta	La que requiera la entidad
197	Cambio espejo lateral	La que requiera la entidad
198	Cambio rin	La que requiera la entidad
199	Soporte de cardan completo	La que requiera la entidad
200	Buje barra estabilizadora	La que requiera la entidad
201	Muñeco barra estabilizadora	La que requiera la entidad
202	Punta lado rueda	La que requiera la entidad
203	Punta lado caja	La que requiera la entidad
204	Brazo compensador	La que requiera la entidad
205	Barra estabilizadora	La que requiera la entidad
206	Guarda polvo punta eje lado rueda	La que requiera la entidad
207	Guardapolvo eje lado caja	La que requiera la entidad
208	Empaquetadura de mordaza	La que requiera la entidad
209	Tensor correa de repartición	La que requiera la entidad
210	Arandela pin cacho	La que requiera la entidad
211	Cambio correa ventilador	La que requiera la entidad
212	Cambio correa del motor	La que requiera la entidad
213	Cambio aceite de motor	La que requiera la entidad
214	Cambio filtro de aceite	La que requiera la entidad
215	Cambio filtro de aire	La que requiera la entidad
216	Cambio filtro combustible	La que requiera la entidad
217	Cambio pasador bocín	La que requiera la entidad
218	Cambio soporte cabina	La que requiera la entidad
219	Cambio plumillo delantera	La que requiera la entidad
220	Cambio tubo manguera turbo	La que requiera la entidad
221	Servicio de prensa para rodamientos	La que requiera la entidad
222	Servicio torno rectificación campanas	La que requiera la entidad
223	Servicio prensa para bujes tijera suspencion	La que requiera la entidad
224	Servicio prensa buje tijera inf	La que requiera la entidad
225	Servicio de torno para puntas de cardan	La que requiera la entidad
226	Cambio soporte de platón	La que requiera la entidad
227	Cambio filtro de trampa	La que requiera la entidad
228	Servicio de alineación y balanceo	La que requiera la entidad
229	Abrazadera radiador	La que requiera la entidad
230	Aceite compresor	La que requiera la entidad
231	Aceite hidráulico	La que requiera la entidad
232	Aceite motor ¼	La que requiera la entidad
233	Limpia carburador	La que requiera la entidad
234	Limpia inyectores	La que requiera la entidad
235	Tapa aceite motor	La que requiera la entidad
236	Tapa radiador	La que requiera la entidad
237	Servicio de scanner	La que requiera la entidad
238	Liquido desengrasante	La que requiera la entidad
239	Grasa Aero Shell	La que requiera la entidad
240	Galón de refrigerante	La que requiera la entidad
241	Anillo exosto	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 21 de 77

CAMIONETA CHEVROLET D-MAX DIESEL PLACAS OET518-ODR-235		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
MOTOR		
1	Sincronización de motor	La que requiera la entidad
2	Reparar culata	La que requiera la entidad
3	Empacar motor	La que requiera la entidad
4	Reparación sistema de inyección	La que requiera la entidad
5	Calibrar inyectores	La que requiera la entidad
6	Reparar un inyector	La que requiera la entidad
7	Lavada de inyectores	La que requiera la entidad
8	Cambio kit filtro inyectores	La que requiera la entidad
9	Empacar cárter	La que requiera la entidad
10	Cambio reten cigüeñal	La que requiera la entidad
11	Cambio empaque tapa válvulas	La que requiera la entidad
12	Cambio empaq exosto	La que requiera la entidad
13	Cambiar empaq múltiple	La que requiera la entidad
14	Cambiar cuña polea cigüeña	La que requiera la entidad
15	Soporte motor	La que requiera la entidad
16	Cambiar panel radiador	La que requiera la entidad
17	Cambio tanque radiador	La que requiera la entidad
18	Cambio cadena de repartición	La que requiera la entidad
19	Cambio tensor cadena	La que requiera la entidad
20	Cambio bomba de aceite	La que requiera la entidad
21	Cambio bomba de agua	La que requiera la entidad
22	Cambio bomba gasolina (pila)	La que requiera la entidad
23	Empaque culata	La que requiera la entidad
24	Cambio correa ventilador	La que requiera la entidad
25	Empaque de admisión	La que requiera la entidad
26	Kit de repartición	La que requiera la entidad
27	Jgo de Pistones	La que requiera la entidad
28	Anillos de motor	La que requiera la entidad
29	Casquetes de biela	La que requiera la entidad
30	Casquetes de bancada	La que requiera la entidad
31	Válvulas de admisión	La que requiera la entidad
32	Cambiar manguera superior radiad	La que requiera la entidad
33	Cambio manguera purificado	La que requiera la entidad
34	Cambio correa repartición	La que requiera la entidad
35	Cambio manguera inferior radiador	La que requiera la entidad
36	Cambio líquido refrigerante	La que requiera la entidad
37	Cambio termostato	La que requiera la entidad
38	Cambio fan clutch	La que requiera la entidad
39	Cambio ventilador	La que requiera la entidad
40	Cambio deposito recuperador	La que requiera la entidad
41	Cambio tapón bloque motor	La que requiera la entidad
42	Cambio evaporador a/c	La que requiera la entidad
43	Cambio flower del a/c	La que requiera la entidad
44	Cambio compresor a/c	La que requiera la entidad
45	Cambio acople manguera a/c	La que requiera la entidad
46	Cambio filtro Aire acondicionado	La que requiera la entidad
EMBRAGUE		
47	Cambio kit embrague	La que requiera la entidad
48	Cambio varilla embrague	La que requiera la entidad
49	Cambio bomba principal embrague	La que requiera la entidad
50	Cambio balinera del embrague	La que requiera la entidad
51	cambio disco	La que requiera la entidad
52	Cambio de la prensa del embrague	La que requiera la entidad
53	Cambio bomba auxiliar del embrague	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 22 de 77

54	Cambio volante	La que requiera la entidad
55	Cambio cremallera volante	La que requiera la entidad
FRENOS		
56	Reparación general de frenos	La que requiera la entidad
57	Cambio bomba principal	La que requiera la entidad
58	Cambio válvula princ regulador	La que requiera la entidad
59	Cambiar pastillas delanteras	La que requiera la entidad
60	Cambio pastillas traseras	La que requiera la entidad
61	Cambio empaquetadura de la bomba	La que requiera la entidad
62	Cambiar bandas traseras	La que requiera la entidad
63	Reparar un caliper	La que requiera la entidad
64	Cambiar un diafragma	La que requiera la entidad
65	Cambiar una manguera	La que requiera la entidad
66	Cambiar un disco de frenos	La que requiera la entidad
67	Cambiar una campana	La que requiera la entidad
68	Cambio líquido de frenos	La que requiera la entidad
69	Cambio reten bosin	La que requiera la entidad
70	Cambio esparrago	La que requiera la entidad
71	Tensor de freno	La que requiera la entidad
72	Cilindro de freno	La que requiera la entidad
73	Cambio de diafragma sist boster	La que requiera la entidad
74	Cambio jgo de chupas de freno	La que requiera la entidad
75	Cambio anti ruido pastillas	La que requiera la entidad
76	Cambio de una mordaza	La que requiera la entidad
77	Cambio juego rueda libre	La que requiera la entidad
DIRECCIÓN		
78	Cambio caja de dirección	La que requiera la entidad
79	Cambio bomba hidráulica	La que requiera la entidad
80	Cambio rodamiento int caja de dirección	La que requiera la entidad
81	Mantenimiento ajuste y calibración caja dirección	La que requiera la entidad
82	Cambio retenes y empaques	La que requiera la entidad
83	Cambio manguera hidráulica	La que requiera la entidad
84	Cambiar aceite filtro bomba hidráulica	La que requiera la entidad
85	Cambiar terminal de dirección	La que requiera la entidad
86	Cambiar columna de dirección	La que requiera la entidad
87	Cambio rodamiento columna dirección	La que requiera la entidad
88	Cambio acople columna dirección	La que requiera la entidad
89	Cambio rodamiento trasero	La que requiera la entidad
90	Cambio rodamiento delantero	La que requiera la entidad
91	Cambio fuelle caja de dirección	La que requiera la entidad
SUSPENSIÓN		
92	Cambio rotula inferior	La que requiera la entidad
93	Cambio rotula superior	La que requiera la entidad
94	Cambio un amortiguador del	La que requiera la entidad
95	Cambio amortiguador tras	La que requiera la entidad
96	Resorte espiral	La que requiera la entidad
97	Cambio biela dirección	La que requiera la entidad
98	Cambio amortiguador de dirección	La que requiera la entidad
99	Cambio bujes ballesta colgante	La que requiera la entidad
100	Cambio pasador templete	La que requiera la entidad
101	Cambio una hoja de ballesta	La que requiera la entidad
102	Cambio muelle completo	La que requiera la entidad
103	Cambio balancín	La que requiera la entidad
104	Cambio buje balancín muelle	La que requiera la entidad
105	cambio grapa muelle trasero	La que requiera la entidad
106	Cambio buje muelle metálico	La que requiera la entidad
107	Cambio buje de tijera superior	La que requiera la entidad
108	Cambio buje tijera inferior	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 23 de 77

109	Cambio porta mangueta delantera	La que requiera la entidad
110	Cambio reten rueda trasera	La que requiera la entidad
111	Cambio barra de dirección	La que requiera la entidad
112	Cambio punta hembra cardan	La que requiera la entidad
113	Cambio tope de chasis	La que requiera la entidad
114	Cambio punta macho cardan	La que requiera la entidad
115	cambio hoja principal	La que requiera la entidad
116	Cambio hoja segunda	La que requiera la entidad
117	Cambio tornillo central	La que requiera la entidad
118	Cambio buje silenciador muelle	La que requiera la entidad
119	Cambio pasador tijera inferior	La que requiera la entidad
CAJA DE VELOCIDAD		
120	Repara caja velocidades	La que requiera la entidad
121	Cambio reten cuplin	La que requiera la entidad
122	Cambio de empaques caja	La que requiera la entidad
123	Arreglo control de cambios	La que requiera la entidad
124	Cambio cuplin caja de vel	La que requiera la entidad
125	Cambio aceite caja	La que requiera la entidad
126	Soporte caja principal	La que requiera la entidad
127	Soporte caja auxiliar	La que requiera la entidad
128	Cambio bronces de caja	La que requiera la entidad
129	Cambio de piñón de segunda	La que requiera la entidad
130	Cambio piñón de tercera	La que requiera la entidad
131	Cambio piñón cuarta	La que requiera la entidad
132	Cambio rodamiento de caja vel	La que requiera la entidad
133	Cambio eje corredizo	La que requiera la entidad
134	Cambio eje propulsor	La que requiera la entidad
135	Cambio tren fijo	La que requiera la entidad
136	Cambio caja de cambios auxilia	La que requiera la entidad
TRANSMISIÓN		
137	Cambio caucho y balinera cardan	La que requiera la entidad
138	Mantenimiento y centrada transmisión	La que requiera la entidad
139	Cambio cardan	La que requiera la entidad
140	Cambio de cruceta	La que requiera la entidad
141	Cambio cuplin	La que requiera la entidad
142	Cambio reten cuplin	La que requiera la entidad
143	Cambio corona y speed	La que requiera la entidad
144	Cambio rodamiento y reten transmisión	La que requiera la entidad
145	Cambio de housing	La que requiera la entidad
146	Cambio aceite transmisión	La que requiera la entidad
147	Cambio de un eje	La que requiera la entidad
148	Cambio empaque tapa transmisión	La que requiera la entidad
SISTEMA ELECTRICO		
149	Regulador eléctrico	La que requiera la entidad
150	Alineación de luces	La que requiera la entidad
151	Disyuntor eléctrico	La que requiera la entidad
152	Bujías ngk	La que requiera la entidad
153	Instalación de alta	La que requiera la entidad
154	Cambio pera temperatura	La que requiera la entidad
155	Cambio pera aceite	La que requiera la entidad
156	Cambio pera stop	La que requiera la entidad
157	Cambio de un stop	La que requiera la entidad
158	Cambio lámpara navegación	La que requiera la entidad
159	Cambio flacher	La que requiera la entidad
160	Cambio flacher parqueo	La que requiera la entidad
161	Batería 34-950 mac	La que requiera la entidad
162	Cambio cables batería	La que requiera la entidad
163	Reparar motor arranque	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 24 de 77

164	Automático arranque	La que requiera la entidad
165	Inducido arranque	La que requiera la entidad
166	Reparar alternador	La que requiera la entidad
167	Balineria alternador	La que requiera la entidad
168	Correa alternador	La que requiera la entidad
169	Desmontar y montar tablero instrumentos	La que requiera la entidad
170	Desmontar y montar billare	La que requiera la entidad
171	Cambio de unidad sellada	La que requiera la entidad
172	Cambio bombillo navegación	La que requiera la entidad
173	Cambio control de luces	La que requiera la entidad
174	Cambio pito	La que requiera la entidad
175	Cambio motor limpia brisas	La que requiera la entidad
176	Cambio cuchilla limpia brisas	La que requiera la entidad
177	Bobina de encendido	La que requiera la entidad
178	Cambio soquet unidad	La que requiera la entidad
179	Cambio moto ventilador a/c	La que requiera la entidad
180	Cambio sensor cigüeñal	La que requiera la entidad
181	Cambiar motor de arranque	La que requiera la entidad
182	Cambio sensor TPS	La que requiera la entidad
183	Cambio sensor filtro trampa	La que requiera la entidad
184	Cambio alternador	La que requiera la entidad
185	Cambio sensor de velocidad	La que requiera la entidad
186	Cambio piñón velocímetro	La que requiera la entidad
187	Cambio sensor MAF	La que requiera la entidad
VARIOS		
188	Bomba gasolina mecánica	La que requiera la entidad
189	Lavada general	La que requiera la entidad
190	Cambio exosto completo	La que requiera la entidad
191	Recarga Aire Acondicionado	La que requiera la entidad
192	Lamina y pintura general	La que requiera la entidad
193	Ajuste de puertas y cambio pasador	La que requiera la entidad
194	Polichado y desmanchada pintura	La que requiera la entidad
195	Desmontar y montar sistema de sonido	La que requiera la entidad
196	Ajuste general de rodamientos (engrase)	La que requiera la entidad
197	Cambio visagra puertas	La que requiera la entidad
198	Elaborar forros silletería	La que requiera la entidad
199	Elaborar cartera puertas	La que requiera la entidad
200	Tapicería interna techo	La que requiera la entidad
201	Tapicería interna piso	La que requiera la entidad
202	Cambio vidrio parabrisas	La que requiera la entidad
203	Cambio vidrio tarsero	La que requiera la entidad
204	Cambio vidrio puerta	La que requiera la entidad
205	Cambio espejo lateral	La que requiera la entidad
206	Cambio rin	La que requiera la entidad
207	Soporte de cardan completo	La que requiera la entidad
208	Buje barra estabilizadora	La que requiera la entidad
209	Muñeco barra estabilizadora	La que requiera la entidad
210	Punta lado rueda	La que requiera la entidad
211	Punta lado caja	La que requiera la entidad
212	Brazo compensador	La que requiera la entidad
213	Barra estabilizadora	La que requiera la entidad
214	Guarda polvo punta eje lado rueda	La que requiera la entidad
215	Guardapolvo eje lado caja	La que requiera la entidad
216	Empaquetadura de mordaza	La que requiera la entidad
217	Tensor correa de repartición	La que requiera la entidad
218	Arandela pin cacho	La que requiera la entidad
219	Cambio correa ventilador	La que requiera la entidad
220	Cambio correa del motor	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 25 de 77

221	Cambio aceite de motor	La que requiera la entidad
222	Cambio filtro de aceite	La que requiera la entidad
223	Cambio filtro de aire	La que requiera la entidad
224	Cambio filtro combustible	La que requiera la entidad
225	Cambio pasador bocín	La que requiera la entidad
226	Cambio soporte cabina	La que requiera la entidad
227	Cambio plumillo delantera	La que requiera la entidad
228	Cambio tubo manguera turbo	La que requiera la entidad
229	Servicio de prensa para rodamientos	La que requiera la entidad
230	Servicio torno rectificación campanas	La que requiera la entidad
231	Servicio prensa para bujes tijera suspensión	La que requiera la entidad
232	Servicio prensa buje tijera inf	La que requiera la entidad
233	Servicio de torno para puntas de cardan	La que requiera la entidad
234	Cambio soporte de platón	La que requiera la entidad
235	Cambio filtro de trampa	La que requiera la entidad
236	Servicio de alineación y balanceo	La que requiera la entidad
237	Abrazadera radiador	La que requiera la entidad
238	Aceite compresor	La que requiera la entidad
239	Aceite hidráulico	La que requiera la entidad
240	Aceite motor ¼	La que requiera la entidad
241	Limpia carburador	La que requiera la entidad
242	Limpia inyectores	La que requiera la entidad
243	Tapa aceite motor	La que requiera la entidad
244	Tapa radiador	La que requiera la entidad
245	Servicio de scanner	La que requiera la entidad
246	Líquido desengrasante	La que requiera la entidad
247	Grasa Aero Shell	La que requiera la entidad
248	Galón de refrigerante	La que requiera la entidad
249	Anillo exosto	La que requiera la entidad

CAMIONETA TOYOTA 4RUNNER - PLACAS OET-535; OET-536		
ITE M	DESCRIPCION	CANTIDAD
MOTOR		
1	Sincronización de motor	La que requiera la entidad
2	Reparar culata	La que requiera la entidad
3	Empacar motor	La que requiera la entidad
4	Reparación sistema de inyección	La que requiera la entidad
5	Calibrar inyectores	La que requiera la entidad
6	Reparar un inyector	La que requiera la entidad
7	Lavada de inyectores	La que requiera la entidad
8	Cambio kit filtro inyectores	La que requiera la entidad
9	Empacar cárter	La que requiera la entidad
10	Cambio reten cigüeñal	La que requiera la entidad
11	Cambio empaque tapa válvulas	La que requiera la entidad
12	Cambio empaq exosto	La que requiera la entidad
13	Cambiar empaq múltiple	La que requiera la entidad
14	Cambiar cuña polea cigüeña	La que requiera la entidad
15	Soporte motor	La que requiera la entidad
16	Cambiar panel radiador	La que requiera la entidad
17	Cambio tanque radiador	La que requiera la entidad
18	Cambio cadena de repartición	La que requiera la entidad
19	Cambio tensor cadena	La que requiera la entidad
20	Cambio bomba de aceite	La que requiera la entidad
21	Cambio bomba de agua	La que requiera la entidad
22	Cambio bomba gasolina (pila)	La que requiera la entidad
23	Empaque culata	La que requiera la entidad
24	Cambio correa ventilador	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 26 de 77

25	Empaque de admisión	La que requiera la entidad
26	Kit de repartición	La que requiera la entidad
27	Jgo de Pistones	La que requiera la entidad
28	Anillos de motor	La que requiera la entidad
29	Casquetes de biela	La que requiera la entidad
30	Casquetes de bancada	La que requiera la entidad
31	Válvulas de admisión	La que requiera la entidad
32	Cambiar manguera superior radiad	La que requiera la entidad
33	Cambio manguera purificado	La que requiera la entidad
34	Cambio correa repartición	La que requiera la entidad
35	Cambio manguera inferior radiador	La que requiera la entidad
36	Cambio líquido refrigerante	La que requiera la entidad
37	Cambio termostato	La que requiera la entidad
38	Cambio fan clutch	La que requiera la entidad
39	Cambio ventilador	La que requiera la entidad
40	Cambio deposito recuperador	La que requiera la entidad
41	Cambio tapón bloque motor	La que requiera la entidad
42	Cambio evaporador a/c	La que requiera la entidad
43	Cambio válvula de expansión	La que requiera la entidad
44	Cambio flower del a/c	La que requiera la entidad
45	Cambio compresor a/c	La que requiera la entidad
46	Cambio acople manguera a/c	La que requiera la entidad
47	Cambio filtro Aire acondicionado	La que requiera la entidad
EMBRAGUE		
48	Cambio kit embrague	La que requiera la entidad
49	Cambio varilla embrague	La que requiera la entidad
50	Cambio bomba principal embrague	La que requiera la entidad
51	Cambio balinera del embrague	La que requiera la entidad
52	cambio disco	La que requiera la entidad
53	Cambio de la prensa del embrague	La que requiera la entidad
54	Cambio bomba auxiliar del embrague	La que requiera la entidad
55	Cambio cremallera volante	La que requiera la entidad
FRENOS		
56	Reparación general de frenos	La que requiera la entidad
57	Cambio bomba principal	La que requiera la entidad
58	Cambio válvula princ regulador	La que requiera la entidad
59	Cambiar pastillas delanteras	La que requiera la entidad
60	Cambio pastillas traseras	La que requiera la entidad
61	Cambio empaquetadura de la bomba	La que requiera la entidad
62	Cambiar bandas traseras	La que requiera la entidad
63	Reparar un caliper	La que requiera la entidad
64	Cambiar un diafragma	La que requiera la entidad
65	Cambiar una manguera	La que requiera la entidad
66	Cambiar un disco de frenos	La que requiera la entidad
67	Cambiar una campana	La que requiera la entidad
68	Cambio líquido de frenos	La que requiera la entidad
69	Cambio reten bosin	La que requiera la entidad
70	Cambio esparrago	La que requiera la entidad
71	Tensor de freno	La que requiera la entidad
72	Cilindro de freno	La que requiera la entidad
73	Cambio de diafragma sist booster	La que requiera la entidad
74	Cambio jgo de chupas de freno	La que requiera la entidad
75	Cambio anti ruido pastillas	La que requiera la entidad
76	Cambio de una mordaza	La que requiera la entidad
77	Cambio juego rueda libre	La que requiera la entidad
78	Cambio jgo puntillas banda	La que requiera la entidad
DIRECCIÓN		
79	Cambio caja de dirección	La que requiera la entidad

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 27 de 77

80	Cambio bomba hidráulica	La que requiera la entidad
81	Cambio rodamiento int caja de dirección	La que requiera la entidad
82	Mantenimiento ajuste y calibración caja dirección	La que requiera la entidad
83	Cambio retenes y empaques	La que requiera la entidad
84	Cambio manguera hidráulica	La que requiera la entidad
85	Cambiar aceite filtro bomba hidráulica	La que requiera la entidad
86	Cambiar terminal de dirección	La que requiera la entidad
87	Cambiar columna de dirección	La que requiera la entidad
88	Cambio rodamiento columna dirección	La que requiera la entidad
89	Cambio acople columna dirección	La que requiera la entidad
90	Cambio rodamiento trasero	La que requiera la entidad
91	Cambio rodamiento delantero	La que requiera la entidad
92	Cambio fuelle caja de dirección	La que requiera la entidad
SUSPENSIÓN		
93	Cambio rotula inferior	La que requiera la entidad
94	Cambio rotula superior	La que requiera la entidad
95	Cambio un amortiguador del	La que requiera la entidad
96	Cambio amortiguador tras	La que requiera la entidad
97	Resorte espiral	La que requiera la entidad
98	Cambio biela dirección	La que requiera la entidad
99	Cambio amortiguador de dirección	La que requiera la entidad
100	Cambio bujes ballesta colgante	La que requiera la entidad
101	Cambio pasador templete	La que requiera la entidad
102	Cambio una hoja de ballesta	La que requiera la entidad
103	Cambio muelle completo	La que requiera la entidad
104	Cambio balancín	La que requiera la entidad
105	Cambio buje balancín muelle	La que requiera la entidad
106	cambio grapa muelle trasero	La que requiera la entidad
107	Cambio buje muelle metálico	La que requiera la entidad
108	Cambio buje de tijera superior	La que requiera la entidad
109	Cambio buje tijera inferior	La que requiera la entidad
110	Cambio porta mangueta delantera	La que requiera la entidad
111	Cambio reten rueda trasera	La que requiera la entidad
112	Cambio barra de dirección	La que requiera la entidad
113	Cambio punta hembra cardan	La que requiera la entidad
114	Cambio tope de chasis	La que requiera la entidad
115	Cambio punta macho cardan	La que requiera la entidad
CAJA DE VELOCIDAD		
116	Repara caja velocidades	La que requiera la entidad
117	Cambio reten cuplin	La que requiera la entidad
118	Cambio de empaques caja	La que requiera la entidad
119	Arreglo control de cambios	La que requiera la entidad
120	Cambio cuplin caja de vel	La que requiera la entidad
121	Cambio aceite caja	La que requiera la entidad
122	Soporte caja principal	La que requiera la entidad
123	Soporte caja auxiliar	La que requiera la entidad
124	Cambio bronces de caja	La que requiera la entidad
125	Cambio de piñón de segunda	La que requiera la entidad
126	Cambio piñón de tercera	La que requiera la entidad
127	Cambio piñón cuarta	La que requiera la entidad
128	Cambio rodamiento de caja vel	La que requiera la entidad
129	Cambio eje corredizo	La que requiera la entidad
130	Cambio eje propulsor	La que requiera la entidad
131	Cambio tren fijo	La que requiera la entidad
132	Cambio caja de cambios auxilia	La que requiera la entidad
TRANSMISIÓN		
133	Cambio caucho y balinera cardan	La que requiera la entidad
134	Mantenimiento y centrada transmisión	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 28 de 77

135	Cambio cardan	La que requiera la entidad
136	Cambio de cruceta	La que requiera la entidad
137	Cambio cuplin	La que requiera la entidad
138	Cambio reten cuplin	La que requiera la entidad
139	Cambio corona y speed	La que requiera la entidad
140	Cambio rodamiento y reten transmisión	La que requiera la entidad
141	Cambio de housing	La que requiera la entidad
142	Cambio aceite transmisión	La que requiera la entidad
143	Cambio de un eje	La que requiera la entidad
144	Cambio empaque tapa transmisión	La que requiera la entidad
SISTEMA ELECTRICO		
145	Regulador eléctrico	La que requiera la entidad
146	Alineación de luces	La que requiera la entidad
147	Disyuntor eléctrico	La que requiera la entidad
148	Bujías ngk	La que requiera la entidad
149	Instalación de alta	La que requiera la entidad
150	Cambio pera temperatura	La que requiera la entidad
151	Cambio pera aceite	La que requiera la entidad
152	Cambio pera stop	La que requiera la entidad
153	Cambio de un stop	La que requiera la entidad
154	Cambio lámpara navegación	La que requiera la entidad
155	Cambio flacher	La que requiera la entidad
156	Cambio flacher parqueo	La que requiera la entidad
157	Batería 34-950 mac	La que requiera la entidad
158	Cambio cables batería	La que requiera la entidad
159	Reparar motor arranque	La que requiera la entidad
160	Automático arranque	La que requiera la entidad
161	Inducido arranque	La que requiera la entidad
162	Reparar alternador	La que requiera la entidad
163	Balnera alternador	La que requiera la entidad
164	Correa alternador	La que requiera la entidad
165	Desmontar y montar tablero instrumentos	La que requiera la entidad
166	Desmontar y montar billare	La que requiera la entidad
167	Cambio de unidad sellada	La que requiera la entidad
168	Cambio bombillo navegación	La que requiera la entidad
169	Cambio control de luces	La que requiera la entidad
170	Cambio pito	La que requiera la entidad
171	Cambio motor limpia brisas	La que requiera la entidad
172	Cambio cuchilla limpia brisas	La que requiera la entidad
173	Bobina de encendido	La que requiera la entidad
174	Cambio soquet unidad	La que requiera la entidad
175	Cambio moto ventilador a/c	La que requiera la entidad
176	Cambio sensor cigüeñal	La que requiera la entidad
177	Cambiar motor de arranque	La que requiera la entidad
178	Cambio sensor TPS	La que requiera la entidad
179	Cambio alternador	La que requiera la entidad
VARIOS		
180	Bomba gasolina mecánica	La que requiera la entidad
181	Lavada general	La que requiera la entidad
182	Cambio exosto completo	La que requiera la entidad
183	Recarga Aire Acondicionado	La que requiera la entidad
184	Lamina y pintura general	La que requiera la entidad
185	Ajuste de puertas y cambio pasador	La que requiera la entidad
186	Polichado y desmanchada pintura	La que requiera la entidad
187	Desmontar y montar sistema de sonido	La que requiera la entidad
188	Ajuste general de rodamientos (engrase)	La que requiera la entidad
189	Cambio visagra puertas	La que requiera la entidad
190	Elaborar forros silletería	La que requiera la entidad

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 29 de 77

191	Elaborar cartera puertas	La que requiera la entidad
192	Tapicería interna techo	La que requiera la entidad
193	Tapicería interna piso	La que requiera la entidad
194	Cambio vidrio parabrisas	La que requiera la entidad
195	Cambio vidrio tarsero	La que requiera la entidad
196	Cambio vidrio puerta	La que requiera la entidad
197	Cambio espejo lateral	La que requiera la entidad
198	Cambio rin	La que requiera la entidad
199	Soporte de cardan completo	La que requiera la entidad
200	Buje barra estabilizadora	La que requiera la entidad
201	Muñeco barra estabilizadora	La que requiera la entidad
202	Punta lado rueda	La que requiera la entidad
203	Punta lado caja	La que requiera la entidad
204	Brazo compensador	La que requiera la entidad
205	Barra estabilizadora	La que requiera la entidad
206	Guarda polvo punta eje lado rueda	La que requiera la entidad
207	Guardapolvo eje lado caja	La que requiera la entidad
208	Empaquetadura de mordaza	La que requiera la entidad
209	Tensor correa de repartición	La que requiera la entidad
210	Arandela pin cacho	La que requiera la entidad
211	Cambio correa ventilador	La que requiera la entidad
212	Cambio correa del motor	La que requiera la entidad
213	Cambio aceite de motor	La que requiera la entidad
214	Cambio filtro de aceite	La que requiera la entidad
215	Cambio filtro de aire	La que requiera la entidad
216	Cambio filtro combustible	La que requiera la entidad
217	Cambio pasador bocín	La que requiera la entidad
218	Cambio soporte cabina	La que requiera la entidad
219	Cambio plumillo delantera	La que requiera la entidad
220	Cambio tubo manguera turbo	La que requiera la entidad
221	Servicio de prensa para rodamientos	La que requiera la entidad
222	Servicio torno rectificación campanas	La que requiera la entidad
223	Servicio prensa para bujes tijera suspensión	La que requiera la entidad
224	Servicio prensa buje tijera inf	La que requiera la entidad
225	Servicio de torno para puntas de cardan	La que requiera la entidad
226	Cambio filtro de trampa	La que requiera la entidad
227	Servicio de alineación y balanceo	La que requiera la entidad
228	Aceite compresor	La que requiera la entidad
229	Aceite hidráulico	La que requiera la entidad
230	Aceite motor ¼	La que requiera la entidad
231	Limpia carburador	La que requiera la entidad
232	Limpia inyectores	La que requiera la entidad
233	Tapa aceite motor	La que requiera la entidad
234	Tapa radiador	La que requiera la entidad
235	Servicio de scanner	La que requiera la entidad
236	Líquido desengrasante	La que requiera la entidad
237	Grasa Aero Shell	La que requiera la entidad
238	Galón de refrigerante	La que requiera la entidad
239	Anillo exosto	La que requiera la entidad

SERVICIO DE LATONERIA, PINTURA Y TAPICERIA GENERALES A LOS TODOS VEHICULOS		
ITE M	ACTIVIDAD / ESTRUCTURA	CANT
1	Latonería general del vehículo	La que requiera la entidad
2	Pintura general del vehículo	La que requiera la entidad
3	Desmonte, arreglo, impermeabilización e instalación de guardafangos delanteros y traseros	La que requiera la entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 30 de 77

4	Desmante, arreglo, impermeabilización e instalación de compuerta trasera	La que requiera la entidad
5	Desmante, arreglo, impermeabilización e instalación de extensiones ruedas	La que requiera la entidad
6	Desmante, arreglo en fibra de vidrio, impermeabilización e instalación de bómper delantero y trasero	La que requiera la entidad
7	Desmante, arreglo, impermeabilización e instalación de estribos laterales	La que requiera la entidad
8	Desmante, arreglo e instalación de base de batería	La que requiera la entidad
9	Desmante, arreglo e instalación de empaques de las puertas y vidrios	La que requiera la entidad
10	Emblemas institucionales según requisitos técnicos	La que requiera la entidad
11	Desmante, arreglo e instalación de bisagras de puertas	La que requiera la entidad
12	Desmante, arreglo e instalación de chapas de puertas	La que requiera la entidad
13	Desmante, arreglo e instalación de carteras de puertas	La que requiera la entidad
14	Desmante, arreglo e instalación de alfombra general y tapetes	La que requiera la entidad
15	Desmante, arreglo e instalación de sillas delanteras y traseras	La que requiera la entidad
16	Reparación general de tapicería, incluido el techo	La que requiera la entidad
17	Sistema o instalación de forros de todas las sillas	La que requiera la entidad
18	Desmante, arreglo e instalación de carpa impermeable	La que requiera la entidad
19	Desmanchada general de tapicería de sillas, techo e interiores, restauración de pintura, faros y vidrios; lavada y grafitada de motor y chasis	La que requiera la entidad
20	Desmante, arreglo e instalación de brazos limpiaparabrisas	La que requiera la entidad
21	Desmante, arreglo e instalación de gatos de apertura del capot	La que requiera la entidad
22	Desmante, reparación e instalación de tubos de escape	La que requiera la entidad
23	Impermeabilización de piso en general	La que requiera la entidad
24	Desmante, arreglo en fibra de vidrio, desmanchada, impermeabilización e instalación de unidades delanteras y traseras	La que requiera la entidad
25	Desmante, arreglo, impermeabilización e instalación de duraliner	La que requiera la entidad
26	Desmante, arreglo e instalación de puerta platón incluye chapa	La que requiera la entidad
27	Desmante, arreglo e instalación de lunas espejo	La que requiera la entidad
28	Desmante, arreglo, impermeabilización e instalación de biseles	La que requiera la entidad
29	Desmante, arreglo en fibra de vidrio, impermeabilización e instalación de persianas	La que requiera la entidad
30	Desmante, arreglo en fibra de vidrio, impermeabilización e instalación de ampliaciones	La que requiera la entidad
31	Desmante, reconstrucción, impermeabilización e instalación de marco de carrocería, piso en lamina corrugada y tornillería general	La que requiera la entidad
32	Desmante, arreglo, impermeabilización, pintura e instalación de chasis	La que requiera la entidad
33	Desmante, reparación, inmunización, pintura e instalación de vigas soporte para carrocería general	La que requiera la entidad
34	Desmante, reparación e instalación de malacate para llanta de repuesto	La que requiera la entidad

El mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la Secretaria de Salud Departamental, debe realizarse teniendo en cuenta las necesidades de cada vehículo de acuerdo al diagnóstico requerido, en un sitio adecuado para su revisión, ajustes, pruebas de funcionamiento, con personal técnico especializado y calificado, con condiciones locativas idóneas y con la tecnología suficiente y necesaria que permita optimizar los tiempos de respuesta y atención, además de los elementos necesarios para llevar a cabo las labores que requieren cada vehículo.

Los resultados de dicha labor deben ser reflejados en las mejores condiciones técnicas y de funcionamiento para los vehículos y motos, y así presten un buen servicio.

En cuanto a las condiciones técnicas generales se deberán tener en cuenta las siguientes:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 31 de 77

ORIGINALIDAD Y/O COMPATIBILIDAD 100% DE LOS REPUESTOS OFRECIDOS E INSTALADOS: El oferente adjudicatario deberá suministrar e instalar repuestos originales nuevos.

No se aceptan repuestos homologados, refaccionados o manufacturados.

RECONOCIMIENTO DE LOS REPUESTOS: El oferente adjudicatario se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo las llantas y baterías que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. La Entidad a través del supervisor del contrato designado podrá solicitar al oferente adjudicatario la marcación de otros repuestos adicionales.

GARANTÍAS DE TALLER SOBRE MANO DE OBRA Y REPUESTOS: El oferente adjudicatario se compromete a ofrecer la garantía mínima de 5.000 kilómetros de los repuestos instalados, tanto para la mano de obra como para los repuestos, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del oferente adjudicatario que resulte favorecido en el proceso de selección.

TALLER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El oferente adjudicatario deberá disponer de un centro de servicio que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar.

AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS: El oferente adjudicatario se compromete a que una vez entregado por la gobernación el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnostico, el oferente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato designado, el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, no se asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.

SEGURIDAD Y CUSTODIA: El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por la gobernación, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.

PRECIOS UNITARIOS FIJOS: El contrato resultante del proceso de selección será por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección tanto para la mano de obra como para los repuestos. En los anexos para la presentación de la propuesta económica se tuvieron en cuenta algunos repuestos de mayor rotación que incluyan el valor de instalación. Para nuevos requerimientos de mano de obra y repuestos el oferente adjudicatario deberá cotizar a precios de mercado para la verificación y autorización por parte del supervisor del contrato

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 32 de 77

designado por la Gobernación. Los valores autorizados ingresaran a la relación de precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato.

PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los vehículos de la gobernación, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo.

FACTURACIÓN: El oferente adjudicatario se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados a cada vehículo en forma mensual, detallado los datos del automotor, kilometraje, repuestos de acuerdo con el mantenimiento realizado.

INFORMES: El oferente adjudicatario a solicitud del supervisor asignado por la gobernación se compromete a presentar los informes sobre los mantenimientos realizados, estado del vehículo y garantías durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

1.5 Permisos y licencias requeridas.

El contratista deberá contar con los permisos, licencias y autorizaciones exigidas por la normatividad vigente que pudiera llegar a requerirse para la ejecución del presente objeto contractual.

1.6 Obligaciones.

1.6.1 Obligaciones de la entidad

- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
- Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
- facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
- Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
- Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
- Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
- Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
- Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 33 de 77

- k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
- l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
- n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

1.6.2 Obligaciones del contratista

1.6.2.1 Obligaciones generales

- A. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
- B. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
- C. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
- D. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- E. Deberá pagar los impuestos a que dé lugar.
- F. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- G. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
- H. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
- I. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
- J. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
- K. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

1.6.2.2 Obligaciones específicas

El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales que regulan la actividad, las siguientes obligaciones:

- a. El contratista debe garantizar la calidad de los bienes suministrados (repuestos requeridos para realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos automotores).
- b. El contratista debe cumplir con la entrega de los materiales en el tiempo acordado con el Supervisor.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 34 de 77

- c. El contratista se compromete en cambiar los elementos que no presente las características técnicas descritas y/o presenten defectos de fabricación o de manipulación.
- d. Suministrar los materiales con las especificaciones técnicas que se detallan en el presente estudio previo.
- e. Realizar a los diferentes vehículos, la revisión pertinente y suministrar los repuestos necesarios, teniendo en cuenta los estándares de calidad en los repuestos y la mano de obra.
- f. El contratista se obliga a mantener el valor de la oferta durante el desarrollo y/o ejecución del contrato y tres meses más.
- g. Presentar para efectos de pago o desembolso, certificado que acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, o del impuesto sobre la renta para la equidad, CREE, de conformidad al numeral 6 del anexo jurídico 1.
- h. Manifiestar que no se encuentra en curso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado y aportar al inicio de la ejecución, los certificados de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.
- i. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.

1.7 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato

1.8 Lugar de ejecución y/o entrega

El Lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del Archivo central del Departamento, y en las instalaciones de la Gobernación del Caquetá donde se requiera el servicio.

1.9 Tipo de contrato

Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

1.10 Supervisión o interventoría

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 35 de 77

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien designe al ordenador del gasto. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

- 1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
- 3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
- 4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

1.11 Valor estimado del contrato, justificación, respaldo presupuestal y forma de pago.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$78.790.000)**. valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás descuentos de ley a que haya lugar.

1.12 Justificación del valor del contrato

Con el fin de establecer el valor de la presente contratación, la Secretaria General, verificó que la necesidad objeto de contrato se encuentre incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, como consta en el aplicativo dispuesto en el SECOP II vigencia 2026, para lo cual se solicitaron tres cotizaciones a establecimientos de reconocida trayectoria e idoneidad las cuales forman parte integral del presente estudio y que permitieron determinar el posible precio del contrato a suscribir dadas las condiciones técnicas de la necesidad presupuestada, como se detalla en el **Anexo 01 ESTUDIO DE MERCADO**.

Nota 1: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Departamentales o Nacionales) a las cuales esta como responsable quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 36 de 77

1.13 Cargas tributarias territoriales

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Concepto	Tarifa
Estampilla Pro Desarrollo	0.5% del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonía	0.5% del valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	0.75% del valor del contrato
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4% del valor del contrato
Estampilla Pro Electrificación Rural	3% del valor del contrato
Estampilla Bomberil	0.25% del valor del contrato
Estampilla Pro Hospital	0.25% del valor del contrato
Tasa pro Deporte y Recreación	0.5% del valor del contrato

1.14 Disponibilidad presupuestal

N° CDP	2026051021	Fecha de expedición	08/05/2026
Valor	\$78.790.000		
Funcionamiento	X	Inversión	

TIPO DE RECURSOS	1. Presupuesto General de la Nación - PGN			
	2. Sistema General de Participaciones - SGP	Participación para educación		
		Participación para salud		
		Participación para propósito general	Deporte y recreación	
			Cultura	
			Propósito general Libre inversión	
		Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas	
			Programas de alimentación escolar	
		Agua potable y saneamiento básico		
		Atención integral de la primera infancia (SalDOS)		
	3. Sistema General de Regalías - SGR			
	4. Recursos Propios			\$78.790.000
	5. Recursos de Crédito			

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 37 de 77

	6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI	
--	--	--

1.15 Forma de pago

• **PAGOS PARCIALES**

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Pagos parciales conforme al porcentaje de ejecución al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor.

El supervisor [interventor] tendrá diez (10) días hábiles para la revisión, término que será prorrogado por el mismo tiempo, en caso de que la cuenta tenga alta complejidad, una vez radicadas en contabilidad, los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de correcciones, se contará el mismo tiempo para la revisión tanto del supervisor, desde el momento en que estas sean radicadas nuevamente.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

No obstante, lo anterior, en caso de que el contratista presente un único pago no será óbice para adelantar el mismo, caso en el cual se cumplirán los requisitos mínimos anteriores para poder adelantarlos.

El contratista, además de presentar la cuenta al supervisor [interventor], en cualquier modalidad de pago deberá cargar todos los soportes correspondientes en la plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

1.16 Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

1.16.1 Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **TRES DIAS** hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 38 de 77

Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	Departamento del Caquetá NIT.800.091.594-4												
Amparos, vigencia valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado											
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.											
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.											
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.											
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.												
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421												

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 39 de 77

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO

2.1 Cronograma

El cronograma del proceso será el establecido dentro de la invitación electrónico de la plataforma SECOP II.

2.2 Comunicaciones y observaciones

Las observaciones y respuestas se comunicarán únicamente a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

2.3 Limitación a MIPYME

El proceso podrá ser limitado a MiPymes de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

2.4 Reglas de subsanabilidad

En todo proceso de selección de contratista primara lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soportes el contenido de la oferta.

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente Invitación.

No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha prevista para la recepción de documentos habilitantes dependiendo de la naturaleza del mismo, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

2.5 Veedurías ciudadanas

Con la publicación de la invitación a través del SECOP, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.

2.6 Idioma

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 40 de 77

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

2.7 Documentos otorgados en el exterior.

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, la entidad aplicara los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

2.8 Moneda.

2.8.1 Monedas extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

- Si los valores de un contrato están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato 3 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 41 de 77

- Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.
- Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los dólares de los Estados Unidos de América, el proponente podrá utilizar la página web: <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/> Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)

Cuando los Documentos del proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

- Los valores convertidos a pesos colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
- Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero puntos cinco (0.5).

Si el proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 42 de 77

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

2.9 Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II cualquier propuesta que sea entregada en otro medio diferente al indicado, no se tendrá en cuenta y se rechazara su presentación con posterioridad al acto de Cierre.

2.10 Elaboración de la propuesta

La propuesta deberá elaborarse conforme al módulo de cuestionario del proceso SECOP II.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo

2.11 Retiro de propuestas

El proponente debe seguir el proceso indicado en la “Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II”. Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

2.12 Cierre del proceso y apertura de las ofertas

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del Sobre y publicara la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas” para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 43 de 77

2.13 Propuestas parciales

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se establezca esta posibilidad en la invitación.

2.14 Propuestas alternativas

No se aceptarán propuestas alternativas.

2.15 Perfeccionamiento del contrato y requisitos para su ejecución

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única exigida por la entidad, estar al día en parafiscales y seguridad social, que este expedida la correspondiente disponibilidad presupuestal, la designación de supervisor y suscripción del acta de inicio.

2.16 DECLARATORIA DE DESIERTA

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- ii. No se presenten ofertas.
- iii. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la invitación.
- iv. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- v. Lo contemple la ley.

2.17 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece: “El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 44 de 77

jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”.

2.18 CONFLICTO DE INTERESES DE ORIGEN CONSTITUCION O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

2.19 Protocolo de indisponibilidad SECOP II

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: direccioncontratacion@caqueta.gov.co El cual únicamente será usado para este fin, las demás comunicaciones deberán hacerse a través de la plataforma del SECOP II.

3. ACUERDO COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	NO	SI	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 45 de 77

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

4. EVALUACION DE LAS PROPUESTA

4.1 Comité asesor

La evaluación de las propuestas presentadas y la expedición del correspondiente informe de evaluación, la realizará el Comité Asesor constituido para tal efecto. El comité asesorará a la entidad durante todo el proceso de selección, para lo cual entre otras responsabilidades validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, previa reunión en la que unificará su entendimiento sobre los criterios de evaluación para minimizar las posibles diferencias de criterio individual con que cada factor debe evaluarse. El comité asesor estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El comité intervendrá en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente pliego y en la normatividad vigente.

El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en que el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

4.2 Verificación requisitos habilitantes y evaluación propuesta

El Comité Asesor conformado para el presente proceso de selección, procederá en el término establecido en el cronograma del proceso, a la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas presentadas.

Para la evaluación de las propuestas técnicas, el Comité Asesor evaluará y ponderará los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones, en el capítulo inmediatamente siguiente.

De lo anterior, deberá expedirse el correspondiente informe de evaluación consolidado con los estudios jurídicos, económicos y técnicos necesarios, el cual contendrá una lista del orden de elegibilidad de las propuestas elegibles.

En dicho informe, el Comité Asesor podrá solicitar aclaraciones a los proponentes, y presentación de documentos, sin que ello signifique posibilidad de adicionar, reformar,

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 46 de 77

mejorar o completar las propuestas presentadas, y respetando las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

El proponente deberá dar respuesta a dicha comunicación, en el término establecido en la misma para tal fin, so pena de rechazo de la propuesta si la carencia solicitada diera lugar a ello.

Cuando el Comité Asesor considere que el término establecido para la evaluación de las propuestas no garantiza el deber de selección objetiva, o cuando se requiera de la verificación de algún documento o datos adicionales, solicitará a la entidad la ampliación del término de evaluación en un tiempo que considere necesario.

El comité asesorará a la entidad, entre otras cosas, en el proceso de validación del contenido de los requerimientos técnicos de los proponentes, en la evaluación y calificación de las ofertas técnicas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones y en la verificación de la propuesta económica de los proponentes.

La entidad podrá, de manera motivada, apartarse de las recomendaciones que con ocasión del proceso realice el comité.

5. REQUISITOS HABILITANTES

5.1 requisitos jurídicos

5.1.1 Carta de presentación de la propuesta

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

5.1.2 Documento de conformación de proponentes plurales

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 47 de 77

Consortio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

A. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

B. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

C. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

D. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores

5.1.3 Existencia y representación legal

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

5.1.3.1 Personas naturales

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

Persona natural de nacionalidad colombiana:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 48 de 77

- Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar

Persona natural extranjera con residencia en Colombia:

- Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:

- Pasaporte.

Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales.

5.1.3.2 Personas jurídicas

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

- I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 49 de 77

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

A. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 50 de 77

- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

B. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral “1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación”.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 51 de 77

- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.

El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

5.1.4 Poder

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural

5.1.5 RUT

Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural, donde se contemplen los siguientes códigos CIU:

Como actividad principal: 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Como actividad secundaria: 4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 52 de 77

5.1.6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales

5.1.6.1 Personas jurídicas

El Proponente persona jurídica debe presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado de pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.1.6.2 Personas naturales

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 53 de 77

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.1.6.3 Proponentes plurales

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

Lo anterior de conformidad con el formato 3 de la invitación

5.1.7 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

5.1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 54 de 77

suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

5.1.9 Certificador de antecedente judiciales.

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural

5.1.10 Medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

5.1.11 REDAM

Certificado de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará inhabilidad para contratar. Ley 2097 de 2021

5.1.12. Delitos Sexuales

Certificado de no tener Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Ley 1918 de 2018.

5.2 Capacidad financiera y organizacional

Para procesos de mínima cuantía estos requisitos no son obligatorios.

5.3 Técnicos

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 55 de 77

5.3.1 Experiencia

Persona natural o jurídica con actividad comercial principal: **4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores**, con (10) AÑOS de experiencia, contados a partir de la fecha de matrícula en cámara de comercio.

5.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL.

Dos (02) contratos cuyo objeto contractual sea **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS**, donde al menos uno supere el 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

5.3.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1

Un (01) contrato, igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial y que cuyo objeto sea **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y LAS MOTOCICLETAS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE FILTROS, REPUESTOS, BATERÍAS LUBRICANTES**.

5.3.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2.

Un (01) contrato igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial y que dentro del objeto contractual se contemple el **SUMINISTRO DE FILTROS, REPUESTOS, BATERÍAS LUBRICANTES**

Nota 1. En caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes.

Nota 2. Los contratos utilizados para acreditar la experiencia general no podrán ser usados para acreditar la experiencia específica.

5.3.1.4. Consideraciones para la validez de la experiencia requerida

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el CINCUENTA por ciento (50%) de la experiencia específica; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el CINCUENTA por ciento (50%) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 56 de 77

integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el SESENTA por ciento (60%).

- B. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.
- C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el del documento válida para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el “% de dimensionamiento (según la longitud, magnitud o cantidad requerida en el proceso de contratación)” se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del “% de dimensionamiento” se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

- E. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

5.3.1.5. Acreditación de la experiencia requerida

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, en la invitación:

- a. Contratante

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 57 de 77

- b. Objeto el contrato
- c. Principales actividades ejecutadas
- d. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia que se requieran.
- e. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que los documentos allegados de forma expresa así se determine.
- f. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- g. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos los documentos allegados forma expresa así se determine.
- h. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- i. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- j. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- k. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

5.3.1.6. Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida

El proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la actividad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 58 de 77

contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente en alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

5.3.1.7. Para subcontratos

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
- B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 59 de 77

- I. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
- II. Autorización de la entidad estatal a cargo del contrato por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

5.3.2 OTROS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

5.3.2.1 INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

El oferente deberá contar como mínimo con un (1) taller ubicado en la ciudad de Florencia (Caquetá), la cual deberá disponer de un área mínima de novecientos metros cuadrados (900 m²) en conjunto, destinada al desarrollo integral del objeto contractual.

La sede o taller deberá encontrarse totalmente pintada y demarcada, con zonas de circulación debidamente señalizadas. Los puestos de trabajo deberán identificarse con fondo de color azul y demarcación mediante líneas de color amarillo con un ancho de cinco

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 60 de 77

(5) centímetros o superior, garantizando el desplazamiento seguro de los vehículos y del personal sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.

El oferente deberá presentar en su propuesta un plano debidamente señalizado, en el cual el comité evaluador técnico pueda verificar los puestos de trabajo ofertados, la sala de espera, la oficina, las áreas de parqueo y la zona de recepción.

Dentro del área mínima señalada, el oferente deberá disponer, como mínimo, de los siguientes espacios:

1. **Puestos de trabajo:** mínimo ocho (8) puestos, desagregados así: dos (2) puestos exprés, cuatro (4) puestos prolongados para vehículos livianos, dos (2) puestos para vehículos pesados y tres (3) puestos de parqueo, destinados exclusivamente a los vehículos relacionados en el presente proceso. (los puestos de trabajo deberán coincidir con el plano presentado por el oferente).
2. **Sala de espera:** área digna, señalizada y adecuada para la espera de los funcionarios.
3. **Área de servicio al cliente:** área digna, señalizada y adecuada para la atención de los funcionarios.
4. **Área de bodega:** área destinada al almacenamiento prolongado de repuestos e insumos que se requieran para los vehículos.
5. **Área de almacén de repuestos:** espacio dispuesto para el almacenamiento de repuestos e insumos.
6. **Área administrativa o contable:** oficina destinada a las labores administrativas, contables, financieras y de coordinación del servicio.
7. **Circuito cerrado de televisión (CCTV):** sistema de cámaras de seguridad con un mínimo de cinco cámaras, distribuidas en la parte interna y externa del establecimiento comercial.

Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar:

1. Certificado de libertad y tradición que acredite la propiedad del inmueble donde funciona la sede/taller o vínculo comercial (contrato de arrendamiento) sobre el mismo para el desarrollo de la actividad comercial.
2. Registro Fotográfico dónde se haga identificación plena de cada de una de las áreas solicitados.

Nota 1: El comité técnico evaluador se reserva el derecho de realizar visita técnica con el fin de verificar que el taller se encuentre en funcionamiento, desarrollando la actividad económica descrita en el objeto del presente proceso.

5.3.2.2. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 61 de 77

El proponente deberá contar con los siguientes equipos y herramientas básicas para realizar el mantenimiento a los diferentes Vehículos y Motocicletas adscritas a las Entidad beneficiaria:

No.	Equipos Requeridos	Cantidad
1	Elevadores de dos columnas de 4 toneladas de capacidad.	4
2	Elevador de cuatro columnas.	1
3	Equipo de alineación de dirección.	1
4	Máquina desmontadora de llantas.	1
5	Máquina rectificadora de discos y campanas (o tambores).	1
6	Generador y calibrador de nitrógeno.	1
7	Banco de trabajo para mecánica de motocicletas.	1
8	Gatos hidráulicos de zorra (tipo caimán) con capacidad mínima de 3 toneladas.	4
9	Escáner automotriz profesional computarizado.	1
10	Prensadora (o grafadora) de mangueras de aire acondicionado de alta presión.	1

Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar:

1. Registro Fotográfico dónde se haga identificación plena de cada uno de los equipos solicitados.

Nota 1: El comité técnico evaluador se reserva el derecho de realizar visita técnica con el fin de verificar que el cumplimiento de las herramientas mencionadas para el funcionamiento del objeto del presente proceso.

5.3.2.3. PERSONAL DE TRABAJO:

No.	Personal mínimo requerido	Experiencia	Experiencia Específica	Cantidad
1	Ingeniero Mecánico	Cinco (05) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Tres (3) años de experiencia Certificada como Jefe de Taller.	1
2	Tecnólogo de Mantenimiento Mecatrónico de Automotores	Tres (03) años de experiencia contados a partir de la expedición del acta de grado o título de formación.	Dos (2) años de experiencia Certificada como Técnico Mecánico.	2
3	Técnico en Mantenimiento Eléctrico y Electrónico En Automotores	Cinco (05) años de experiencia contados a partir de la		2

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 62 de 77

		expedición del acta de grado o título de formación.		
4	Técnico en Mantenimiento de Motores Diesel (uno de ellos con curso en Mecánica Automotriz)	Siete (07) años de experiencia contados a partir de la expedición del acta de grado o título de formación.		3

Por tal razón se deberá anexar:

1. **Hojas de vida** debidamente diligenciadas.
2. **Copia de la Tarjeta Profesional** vigente (para el caso del Ingeniero Mecánico).
3. **Soportes de formación académica** (títulos, actas de grado, diplomas o certificados de cursos exigidos).
4. **Certificaciones laborales o de experiencia** que demuestren de manera clara el cumplimiento de los tiempos mínimos requeridos para cada perfil.

Nota 1: Dichos técnicos y/o cursos deberán ser acreditados por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.

5.3.3. OFERTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada a través de SECOP II.

Para calificar este factor, se tendrá en cuenta el menor valor ofertado, resultado del mayor descuento presentado sobre cada uno de los valores unitarios registrados en el formato establecido para tal fin. Lo anterior teniendo en cuenta que el proceso de mínima cuantía es a monto agotable.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 63 de 77

5.3.3.1. Correcciones aritméticas

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazará.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral

5.3.3.2 Precio artificialmente bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

5.4 Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate se probará con el formato7.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 64 de 77

notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 10 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 65 de 77

contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 8 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 66 de 77

«Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.
6. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 67 de 77

Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
8. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 68 de 77

Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 8 E – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 10- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

9. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 69 de 77

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración». Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 10- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

10. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 70 de 77

una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

12. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 8 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8;(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 71 de 77

experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

13. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

14. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 72 de 77

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

5.5 Acreditación de los criterios de desempate de las propuestas.

La omisión de la información requerida en este numeral no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta técnica.

5.6 Causales de rechazo

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo e invitación y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la entidad rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

- A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 73 de 77

- B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
- C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la invitación.
- F. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- G. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- H. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- I. Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
- J. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la invitación.
- K. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
- L. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- M. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
- N. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- O. Presentar la oferta extemporáneamente.
- P. No presentar oferta económica.
- Q. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
- R. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- S. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación.
- T. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad.
- U. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.
- V. Las demás previstas en la ley.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 74 de 77

6. CLAUSULAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA

6.1 Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Departamento con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

6.2 Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Departamento le impondrá multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la obligación u obligaciones a cargo del contratista. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el contratante requerirá al contratista para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes.

Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, el contratante impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que el contratante adeude al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En todo caso, el procedimiento no puede estar en contravía a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Se causará multa equivalente a 12,28 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 75 de 77

6.3 Cláusula penal

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el diez (10%) del valor total del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

6.4 Terminación, modificación e interpretación unilaterales del contrato

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

6.5 Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Departamento cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y cuando el contratista incurra con ocasión del presente contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. Se entiende como incumplimiento grave la paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a 30 días calendario por causas imputables al Contratista.

6.6 Independencia del contratista

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 76 de 77

6.7 Inexistencia de relación laboral entre la entidad y el contratista

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las actividades contratadas o por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

6.8 Cesión

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

6.9 Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

6.10 Liquidación

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de *seis (4) meses. Para*

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-029
	FORMATO INVITACION DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 77 de 77

la liquidación e mutuo acuerdo o en su defecto en operaran los términos establecidos en la ley para este fin.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

Dado en *Florencia*, [30-07-2027]

Aprobado en Plataforma de SECOP II: Para constancia, se aprueba y se publica de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó:
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
 Directora Técnica de Contratación

Proyectó:
ALVARO ANDRÉS LOPERA PINTO
 Profesional Universitario.

7. CAPITULO VII ANEXOS Y FORMATOS

7.1 Anexos.

- ANEXO 1 PACTO DE TRANSPARENCIA.

7.2 Formatos.

- FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.
- FORMATO 2 CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL
- FORMATO 3 SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
- FORMATO 4 OFERTA ECONÓMICA
- FORMATO 5 EXPERIENCIA.